



A.M.A.
agrupación mutual
aseguradora

MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

20

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA
Y DE SOLVENCIA (SFCR)

21

índice

RESUMEN	4
<hr/>	
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	7
A.1. ACTIVIDAD	7
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	9
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	11
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	13
A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.	13
<hr/>	
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	13
B.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE GOBERNANZA	14
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	23
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	25
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	32
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	33
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	35
B.7. EXTERNALIZACIÓN	37
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	38
<hr/>	
C. PERFIL DE RIESGO	38
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	40
C.2. RIESGO DE MERCADO	42
C.3. RIESGO CREDITICIO	45
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	45
C.5. RIESGO OPERACIONAL	46
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	48
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	48
<hr/>	
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	53
D.1. ACTIVOS	53
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	58
D.3. OTROS PASIVOS	61
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS	62
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	62
<hr/>	
E. GESTIÓN DE CAPITAL	63
E.1. FONDOS PROPIOS	63
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	64
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	66
E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO	66
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	66
E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	66
<hr/>	
ANEXO I. PLANTILLAS CUANTITATIVAS	67

Resumen ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro los requerimientos que se establecen en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El Objetivo del presente documento es informar sobre la Situación Financiera y de Solvencia, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021. Conforme a la normativa vigente el informe desarrolla las siguientes secciones:

- A. Actividad y resultados
- B. Sistema de gobernanza
- C. Perfil de riesgo
- D. Valoración a efectos de solvencia
- E. Gestión de capital

A. Actividad y resultados

A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante "A.M.A." la "Mutua", o la "Entidad", indistintamente), se constituyó en Madrid el 17 de diciembre de 1965. Figura inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras del Ministerio de Economía y Hacienda con el número M-328

Durante el ejercicio 2021 se ha producido una disminución del volumen de primas devengadas en las líneas de negocio de No Vida, del -3,3%, respecto al número de pólizas el descenso ha sido del -3,6%.

A su vez, la siniestralidad técnica neta en el año 2021 ha experimentado un incremento respecto al año anterior de 8,1 puntos porcentuales.

B. Sistema de gobernanza

El Sistema de Gobierno de A.M.A, se ha diseñado teniendo en cuenta la regulación del sector asegurador y la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones del negocio, garantizando una gestión sana y prudente de la actividad.

Dicho sistema se configura en torno a sus órganos de gobierno: Asamblea General, Consejo de Administración, Dirección y se complementa con la constitución de Comisiones del Consejo de Administración y diversos Comités.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutua tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

- > 1ª línea de defensa: Unidades de Negocio.
- > 2ª línea de defensa: Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial.
- > 3ª línea de defensa: Auditoría Interna.

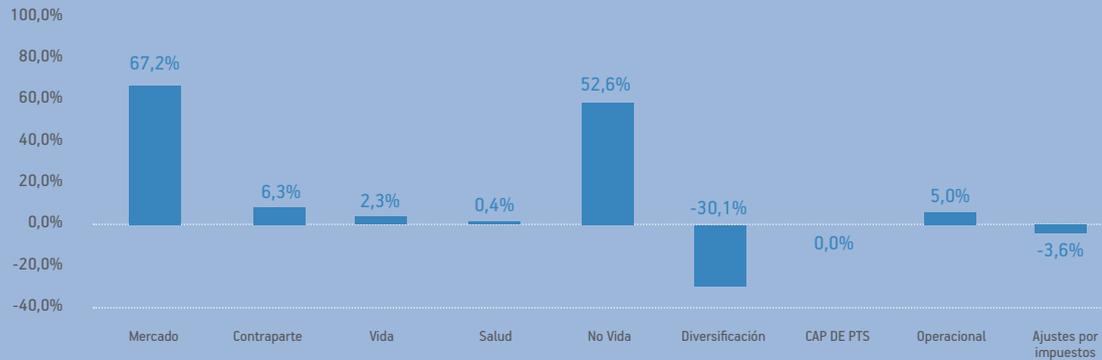
Este marco de Gestión Integral del Riesgo permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada.

C. Perfil de riesgo

A.M.A. calcula los requerimientos regulatorios de capital (SCR), bajo Fórmula Estándar. El cálculo del capital de solvencia obligatorio a 31 de diciembre de 2021 asciende a 124.817 miles de euros.

A continuación se muestra un resumen del perfil de riesgo de la Entidad, valorado a cierre del ejercicio 2021.

DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2021



D. Valoración a efectos de solvencia

Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con la normativa de Solvencia II, que establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. La valoración en los estados financieros se realiza conforme a las normas del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras.

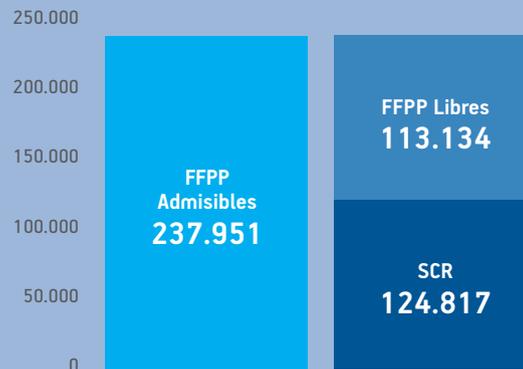
A continuación se presenta gráficamente un resumen de los valores de los activos y de los pasivos siguiendo los principios de Solvencia II y los criterios utilizados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.



E. Gestión de capital

A.M.A. cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recogen los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos.

A cierre de 2021, la Entidad dispone de un ratio de solvencia del 191% que cumple con los límites de apetito aprobados por el Consejo de Administración.



A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante "A.M.A." la "Mutua", o la "Entidad", indistintamente), se constituyó en Madrid el 17 de diciembre de 1965, con la denominación de Previsión Sanitaria Nacional, Agrupación Mutual del Automóvil, figurando inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras del Ministerio de Economía y Hacienda con el número M-328.

La Mutua cuenta con personalidad jurídica y patrimonio económico propio, ámbito de actuación en el Espacio Económico Europeo y duración ilimitada. El área geográfica en la que opera comprende todo el territorio nacional.

Tiene su domicilio social en Vía de los Poblados, 3 (Madrid), encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de A.M.A. y de su grupo de sociedades (A.M.A. Grupo) al encontrarse su matriz (A.M.A.) domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

El auditor externo de la Mutua para el ejercicio 2021 es Ernst & Young, cuyas oficinas centrales para España están ubicadas en la Calle Raimundo Fernández Villaverde nº 65 - 28003 Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530.

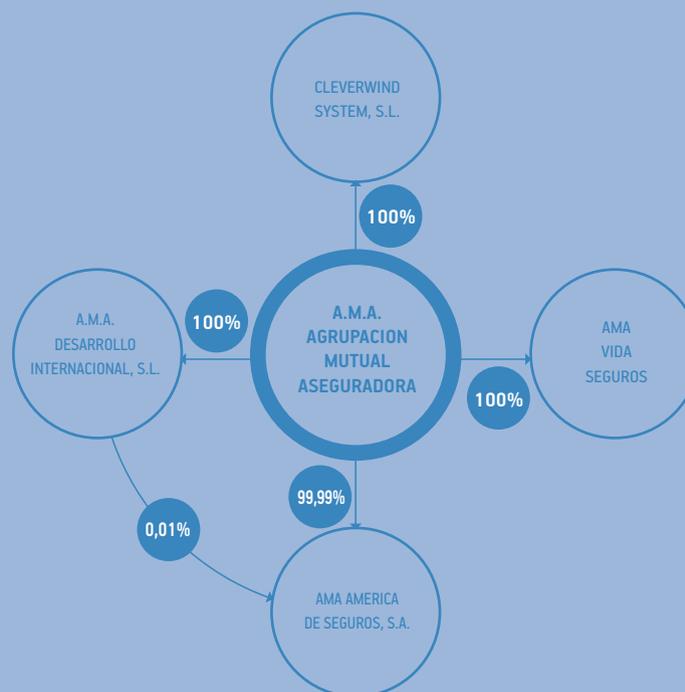
El auditor del Informe Sobre Situación Financiera y de Solvencia, en aras de asegurar la independencia de los mismos, es distinto que el Auditor de Cuentas, siendo BDO Auditores S.L.P., con domicilio en Calle Rafael Calvo, 18, Madrid.

A.M.A. dispone de autorización en los siguientes ramos:

RAMO	FECHA ALTA	ESTADO
Accidentes	01/02/1966	Activo
Vehículos terrestres no ferroviarios	01/02/1966	Activo
Vehículos marítimos, lacustres y fluviales	11/01/2007	Activo
Incendio y elementos de la naturaleza	18/11/1988	Activo
Otros daños a los bienes	18/11/1988	Activo
Responsabilidad civil vehículos terrestres automóviles	01/02/1966	Activo
Responsabilidad civil vehículos marítimos lacustres y fluviales	28/03/2000	Activo
Responsabilidad civil general	18/11/1988	Activo
Perdidas pecuniarias diversas	22/12/1997	Activo
Defensa jurídica	18/02/1994	Activo
Asistencia	20/06/1995	Activo
Decesos	20/06/2014	Activo
Enfermedad	17/02/2017	Activo

Estatutariamente, su objeto social consiste en la práctica de todos los ramos de seguro autorizados por la legislación vigente, excepto el de vida, y siendo los principales automóviles, responsabilidad civil y multirriesgos, sin que tales operaciones sean objeto de industria, comercio ni lucro alguno para los diversos colectivos asegurados. Los ramos o modalidades ya establecidos en los que actualmente trabaja A.M.A., así como los que se establezcan en el futuro, funcionarán con completa independencia, quedando afectas al cumplimiento de sus respectivos fines solamente las reservas acumuladas en cada ramo o modalidad, y respondiendo los Mutualistas tan sólo de las obligaciones a cargo de los ramos o modalidades en que se hubieran inscrito y con las limitaciones legales establecidas. La organización y funcionamiento de cada ramo o modalidad serán regulados por su condicionado general, sujeto a la legislación vigente en cada momento y autorizaciones administrativas pertinentes, todo ello referido a pólizas, bases técnicas y tarifas de primas.

A.M.A. es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, la estructura jurídica del Grupo se muestra en el siguiente organigrama:



En cumplimiento de la normativa vigente, se elaborarán los tres siguientes Informes sobre la Situación Financiera y de Solvencia:

- > Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (informe actual).
- > Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia AMA Vida.
- > Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia A.M.A. Grupo.

En cada uno de los informes indicados se expresarán las cifras en miles de euros.

A.1.1. ACTIVIDADES Y/O SUCESOS CON REPERCUSIÓN SIGNIFICATIVA EN LA ENTIDAD

A lo largo del período de referencia, las operaciones más significativas que se ha producido son las aportaciones a la Fundación A.M.A. por importe de 6.692 miles de euros y la ampliación del capital social de la empresa del Grupo AMA VIDA de Seguros y Reaseguros, S.A. en 5.700 miles de euros siendo íntegramente suscritos y desembolsados por su socio único A.M.A.

Con respecto a sucesos regulatorios, cabe destacar las exigencias regulatorias en el ámbito de la distribución y gobernanza de productos de seguro, la Normativa Europea de Protección de Datos (GDPR) y los requisitos en materia de información no financiera y diversidad que se deben recoger en el informe sobre el estado de información no financiera y diversidad consolidado.

A.1.2. EVOLUCIÓN NEGOCIO A.M.A.

La evolución de las principales magnitudes del ejercicio 2021 frente al ejercicio 2020 ha sido:

- > El resultado bruto representa un 9,4% de las primas imputadas netas de reaseguro (8,2% en 2020).
- > El resultado asegurador supone un 2,1% de las primas imputadas (12,3% en 2020).
- > El volumen de primas devengadas en las líneas de negocio de No Vida para diciembre de 2021 supone una disminución del -3,3% respecto a 2020.
- > La siniestralidad técnica neta en el año 2021 ha experimentado un incremento respecto al año anterior de 8,1 puntos porcentuales.
- > La evolución del número de siniestros declarados del ejercicio 2021 ha tenido un incremento del 6,2% respecto del ejercicio 2020.
- > A 31 de diciembre de 2021, el número de pólizas ha bajado con respecto al ejercicio anterior en un -3,6%.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A.2.1. RESULTADO ASEGURADOR

A 31 de diciembre de 2021 el resultado asegurador disminuye a 2.703 miles de euros, un -84,5% menos que en 2020, donde el dato fue de 17.478 miles de euros.

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2021:

RESULTADO ASEGURADOR (miles de euros)	MULTI- RRIESGOS	ACCIDENTES	DECESOS	RC	RC AUTOS	RESTO AUTO	TOTAL
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	20.402	1.112	886	25.434	52.758	42.637	143.228
Otros Ingresos Técnicos	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-14.041	-279	-391	-12.618	-42.135	-29.602	-99.066
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	-91	0	0	0	-91
Participación en Beneficios y Extornos	0	0	-45	0	0	0	-45
Gastos de Explotación Netos	-2.799	38	-182	-6.082	-10.866	-10.474	-30.364
Otros Gastos Técnicos	-1.930	-153	-59	-2.176	-2.723	-3.918	-10.959
Total	1.632	718	118	4.558	-2.966	-1.357	2.703

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2020:

RESULTADO ASEGURADOR (miles de euros)	MULTI- RRIESGOS	ACCIDENTES	DECESOS	RC	RC AUTOS	RESTO AUTO	TOTAL
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	20.147	1.122	1.183	25.732	54.686	44.044	146.914
Otros Ingresos Técnicos	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-14.734	-105	-700	-16.890	-30.985	-25.928	-89.342
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	-94	0	0	0	-94
Participación en Beneficios y Externos	0	0	-197	0	0	0	-197
Gastos de Explotación Netos	-2.258	18	-204	-5.914	-10.782	-10.356	-29.496
Otros Gastos Técnicos	-1.902	-161	-70	-1.857	-2.436	-3.881	-10.307
Total	1.253	874	-82	1.071	10.483	3.879	17.478

A.2.2. SINIESTRALIDAD Y GASTOS

La siniestralidad y gastos de A.M.A. a cierre del ejercicio 2021 ascienden a 140.480 miles de euros, un 8,7% más que en 2020, donde el dato fue de 129.239 miles de euros.

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos, en el ejercicio 2021, es el siguiente:

SINIESTRALIDAD Y GASTOS (miles de euros)	MULTI- RRIESGOS	ACCIDENTES	DECESOS	RC	RC AUTOS	RESTO AUTO	TOTAL
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-14.041	-279	-391	-12.618	-42.135	-29.602	-99.066
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	-91	0	0	0	-91
Gastos de Explotación Netos	-2.799	38	-182	-6.082	-10.866	-10.474	-30.364
Otros Gastos Técnicos	-1.930	-153	-59	-2.176	-2.723	-3.918	-10.959
Total	-18.770	-394	-723	-20.876	-55.724	-43.994	-140.480

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos, en el ejercicio 2020, es el siguiente:

SINIESTRALIDAD Y GASTOS (miles de euros)	MULTI- RRIESGOS	ACCIDENTES	DECESOS	RC	RC AUTOS	RESTO AUTO	TOTAL
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-14.734	-105	-700	-16.890	-30.985	-25.928	-89.342
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	-94	0	0	0	-94
Gastos de Explotación Netos	-2.258	18	-204	-5.914	-10.782	-10.356	-29.496
Otros Gastos Técnicos	-1.902	-161	-70	-1.857	-2.436	-3.881	-10.307
Total	-18.894	-248	-1.068	-24.661	-44.203	-40.165	-129.239

A.3. Rendimiento de las inversiones

Los rendimientos de las inversiones financieras, netas de gastos, han supuesto 7.991 miles de euros, de los cuales son imputables a Pérdidas y Ganancias 11.574 miles de euros (+1.152,6% comparado con 2020).

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2021 el siguiente:

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES (miles de euros)	RENTA VARIABLE	RENTA FIJA	FONDOS DE INVERSIÓN	DEPÓSITOS (DISTINTOS A EQUIVALENTES A EFECTIVO)	PRÉSTAMOS CON Y SIN GARANTÍA HIPOTECARIA	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	TOTAL 31/12/2021
Ingresos de las inversiones financieras	439	2.396	25.178	0	17	46	28.076
Ingresos procedentes de inversiones financieras	43	1.280	0	0	17	46	1.386
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	11.339	0	0	0	11.339
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	396	1.116	13.839	0	0	0	15.351
Gastos de las inversiones financieras	393	1.528	17.707	0	0	457	20.085
Gastos procedentes de las inversiones financieras	0	116	0	0	0	457	573
Deterioro de inversiones financieras	0	0	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	578	0	0	0	578
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	393	1.412	17.129	0	0	0	18.934
Resultado de las inversiones financieras	46	868	7.471	0	17	-411	7.991

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2020, es el siguiente:

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES (miles de euros)	RENTA VARIABLE	RENTA FIJA	FONDOS DE INVERSIÓN	DEPÓSITOS (DISTINTOS A EQUIVALENTES A EFECTIVO)	PRÉSTAMOS CON Y SIN GARANTÍA HIPOTECARIA	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	TOTAL 31/12/2020
Ingresos de las inversiones financieras	729	4.644	29.606	0	25	7	35.011
Ingresos procedentes de inversiones financieras	84	2.043	0	0	25	7	2.159
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	13	1	0	0	0	14
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	645	2.588	29.605	0	0	0	32.838
Gastos de las inversiones financieras	866	3.098	21.957	0	0	560	26.481
Gastos procedentes de las inversiones financieras	0	321	0	0	0	560	881
Deterioro de inversiones financieras	0	0	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	368	0	0	0	368
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	866	2.777	21.589	0	0	0	25.232
Resultado de las inversiones financieras	-137	1.546	7.649	0	25	-553	8.530

Los rendimientos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, netas de gastos, han supuesto -1.056 miles de euros, (+84,8% comparado con 2020).

A continuación, se presenta el detalle del resultado del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias de los ejercicios 2021 y 2020.

RENDIMIENTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS

(miles de euros)

	2021	2020
Ingresos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	2.935	1.730
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	1.786	1.666
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	1.149	64
Gastos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	3.991	8.667
Gastos de inversiones materiales	571	536
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	3.017	3.143
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	403	4.988
Resultado del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	-1.056	-6.937

A.4. Resultados de otras actividades

Los otros ingresos ascienden en el ejercicio 2021 a 498 miles de euros, un -25,0% menos que en el ejercicio 2020.

Los otros gastos ascienden en el ejercicio 2021 a 139 miles de euros, un 386,4% más que en el ejercicio 2020.

A.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2021.

B. Sistema de gobernanza

El Sistema de Gobierno Corporativo de A.M.A, se ha diseñado conforme a la normativa vigente aplicable, cumpliendo con todos los requisitos generales para garantizar una gestión sana y prudente de la actividad, entre los que se destacan:

- > Disponer de una estructura organizativa transparente y adecuada.
- > Contar con una distribución y separación de funciones clara y conveniente.
- > Diseñar un sistema eficaz de transmisión de información.
- > Documentar políticas escritas que definan el marco del sistema de gobierno, entre las que se encuentran la Política de Gestión de Riesgos, Política de Auditoría Interna, Política de Control Interno y Política de Externalización.
- > Adecuarse al principio de proporcionalidad, conforme establece el apartado V LOSSEAR, según naturaleza, tamaño y complejidad.
- > Definir e implementar las funciones fundamentales de Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Auditoría interna y la función Actuarial.
- > Disponer de la honorabilidad y cualificación apropiada del Consejo de Administración, Dirección y de los responsables de las funciones fundamentales.
- > Establecer un proceso de revisión del sistema de gobierno con periodicidad, al menos, anual.

Dicho Sistema de Gobierno se encuentra perfectamente integrado en la gestión diaria de la compañía, ya que entiende que es requisito imprescindible para que el sistema de gobernanza sea efectivo.

A.M.A. ha reafirmado su apuesta por un modelo de Gestión de Riesgos y Sistema de Gobierno que está fijado en las políticas escritas aprobadas por el Consejo de Administración.

B.1. Información general del sistema de gobernanza

B.1.1. ESTRUCTURA

Durante el ejercicio 2021 no se ha producido ningún cambio en la estructura del Sistema de Gobierno de A.M.A, manteniéndose la que se indica a continuación:

- > Asamblea General.
- > Consejo de Administración.
- > Dirección.

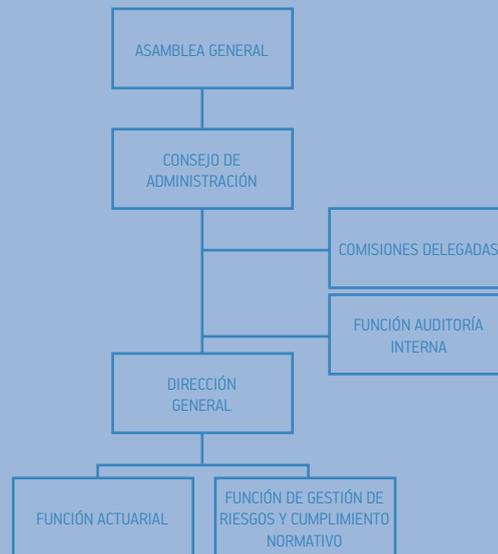
Además, A.M.A. tiene constituidas las siguientes Comisiones y Comités:

- > Comisión Delegada Permanente.
- > Comisión de Auditoría y Control Interno.
- > Comisión de Inversiones.
- > Comisión de Especialidades.
- > Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- > Comisión de Estrategias y Plan de Acción.
- > Comité de Dirección.
- > Comité de Prevención de Riesgos Penales.
- > Comité de Riesgos.
- > Comité de Siniestros.
- > Comité de Fraude.
- > Comité de LOPD.
- > Comité de Seguridad y Salud.
- > Comité de Empresa.
- > Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones de A.M.A.
- > Comité de Distribución y Gobernanza.
- > Comité de Seguridad física y de la Información

Asimismo, A.M.A. tiene definidas las cuatro funciones fundamentales exigidas bajo Solvencia II:

- > Función de Gestión de Riesgos.
- > Función Verificación del Cumplimiento.
- > Función Actuarial.
- > Función de Auditoría Interna.

A continuación se muestra gráficamente el organigrama del Sistema de Gobierno



A.M.A. declara que este Sistema de Gobierno es adecuado al perfil de riesgo asumido.

B.1.2. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Asamblea General

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título III “De la Administración de la Mutua”, la Asamblea General es el órgano superior de representación y gobierno de A.M.A., se rige por lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea General, y estará integrada por todos los mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones con A.M.A. La Asamblea General, debidamente convocada y constituida, representa la totalidad de los mutualistas que la integran sin distinción ni diferencia.

Las principales competencias de la Asamblea General son las siguientes:

- > Nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.
- > Impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente.
- > Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y distribución y aplicación de los resultados.
- > Nombrar y revocar a los Auditores de Cuentas.
- > La adquisición, la enajenación o la aportación a otra entidad de activos esenciales.
- > La aprobación y modificación de los Estatutos.
- > La adopción de acuerdos para la cesión de cartera, fusión, escisión, transformación y disolución de A.M.A.
- > Acordar nuevas aportaciones obligatorias al fondo mutual, e igualmente acordar el reintegro de aportaciones del fondo mutual.
- > Ejercicio de la acción de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración.
- > En general, todos los asuntos propios de A.M.A. que se incluyan en las convocatorias extraordinarias correspondientes.

Consejo de Administración

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título IV "Del Consejo de Administración", la representación, gobierno y gestión de A.M.A. se hallan confiadas con la mayor amplitud de poder al Consejo de Administración, que se rige por lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales, salvo las atribuciones y facultades que los Estatutos otorgan a la Asamblea General. Está integrado por un mínimo de tres y un máximo de quince consejeros. Obligatoria y necesariamente, el Consejo de Administración se reunirá como mínimo cada mes.

Corresponden al Consejo de Administración cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la Ley o los Estatutos a la Asamblea General o a otros órganos sociales y, de modo concreto, los siguientes:

- > Designar, de entre sus miembros, al Presidente y Secretario, y si fuera al caso los Vicepresidentes y Vicesecretario.
- > Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Mutua, con sujeción a la política general establecida por la Asamblea General, en el marco de la Ley y disposiciones reglamentarias oficiales.
- > Nombrar al Director General y en su caso, al Comité de Dirección, ejerciendo el control permanente y directo de su gestión y actividad.
- > Nombrar en su seno una Comisión Delegada Permanente u otras Comisiones, con el número de vocales y por el plazo, sistema y forma de renovación que el mismo establezca. La designación de los miembros de la Comisión Delegada Permanente, así como la duración de sus respectivos cargos y la revocación y/o renovación de los mismos, exigirán una mayoría de dos tercios en el Consejo.
La Comisión Delegada Permanente se reunirá cuantas veces lo estime oportuno su Presidente o quien ejerza sus funciones o a petición de dos de sus miembros.
La Comisión Delegada Permanente tendrá, por delegación del Consejo de Administración, todas aquellas facultades que correspondan a éste último salvo aquéllas que fueran legal o estatutariamente indelegables.
- > El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Entidad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato.
- > Acordar la convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, citando el lugar, día y hora para su celebración, así como el Orden del Día.
- > Formular las Cuentas Anuales y someterlas a la aprobación de la Asamblea General, junto con el Informe acerca de las actividades desarrolladas durante cada ejercicio, así como el Informe de Auditoría para su conocimiento. Igualmente, la propuesta de aplicación de resultados.
- > Autorizar los actos de disposición, relativos a derechos reales, fianzas o avales relacionados con la actividad aseguradora, con cargo al patrimonio mutua, cuando afecten a éste por encima de la cantidad que para cada ejercicio determine el propio Consejo de Administración.
- > Decidir sobre la adquisición, enajenación, gravamen de bienes inmuebles y valores mobiliarios.
- > Administrar los bienes de la Mutua con las formalidades legales técnicas y administrativas más convenientes.
- > Aprobar la distribución de los fondos para el pago de las obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- > Acordar la inversión de fondos y reservas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
- > Formar los presupuestos administrativos de cada ejercicio.
- > Aprobar provisionalmente los repartos de excedentes o las derramas que, en su caso, procedan por los resultados obtenidos en el ejercicio. Este acuerdo, con carácter de propuesta será elevado para su aprobación definitiva a la Asamblea General.
- > Examinar y censurar los balances mensuales y el general de situación.
- > Tramitar las iniciativas que tiendan al mejoramiento de la Mutua.
- > Proponer a la Asamblea General las modificaciones de los preceptos estatutarios, la fusión, escisión, disolución, transformación de la Mutua, de su cartera o su agrupación transitoria con otra, dentro de los límites establecidos por el Ordenamiento vigente.
- > Acordar la práctica de nuevos ramos o modalidades de seguros.
- > Asistir a las sesiones de la Asamblea General y designar un interventor en las votaciones que se lleven a cabo en dicha Asamblea.
- > Resolver con carácter provisional las dudas que ofrezca la interpretación de los propios Estatutos y suplir cualquier deficiencia que en ellos se observe, resolviendo los casos no previstos por los mismos, hasta la primera Asamblea General que se celebre, la cual resolverá con carácter definitivo.
- > Realizar todo cuanto por los Estatutos está reservado al Consejo de Administración directamente o le corresponda por ser actos de administración o gestión.
- > Resolver las reclamaciones de los mutualistas con arreglo a las normas y procedimientos que señalen los condicionados de cada ramo o modalidad de seguro.
- > Decidir las líneas generales de la actividad laboral del personal de la Mutua y su retribución salarial conforme a la legislación vigente.
- > Delegar las anteriores facultades en todo o en parte, salvo las que legal o reglamentariamente fueren indelegables.
- > Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, así como los acuerdos tomados por la Asamblea General y por el propio Consejo.
- > Cooperar con las Administraciones Públicas y Corporaciones colegiales sanitarias y Organizaciones de Derecho Público, en mutuo concierto.
- > Todas aquellas otras cuestiones que se señalen en las condiciones de cada ramo o modalidad de seguro o sean acordadas por la Asamblea General.

La precedente enumeración de atribuciones es meramente enunciativa y no limitativa, debiendo entenderse que el Consejo se encuentra revestido de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, salvo los reservados expresamente a la Asamblea General y las limitaciones establecidas con carácter general en las leyes y Reglamento.

El Consejo de Administración está formado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario y Vocales del Consejo.

A 31 de diciembre de 2021 lo componen 15 miembros, 14 de ellos hombres y una mujer.

El Director General

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título V “Cargos Directivos”, el Director General desempeñará la dirección técnica y administrativa de A.M.A., cuyo nombramiento, retribución y separación corresponde al Consejo de Administración.

Serán obligaciones del Director General:

- > Cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y de las Asambleas Generales a tenor de las instrucciones recibidas del Secretario.
- > Cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas de la Presidencia.
- > Dirigir e inspeccionar la gestión administrativa de la Mutua, respondiendo ante el Consejo de Administración de la buena marcha de los servicios y proponiendo a aquél las modificaciones o nuevos servicios que procedan.
- > Representar a la Mutua, al Consejo de Administración o a sus miembros en aquellos actos o gestiones para los que haya sido delegado, ejerciendo todas las facultades que el Consejo le haya conferido.
- > Resolver los casos urgentes en los que pueda derivarse un perjuicio para la Mutua o para el mutualista, dando cuenta al Consejo de Administración de la resolución adoptada en la primera reunión que se celebre.
- > Informar al Consejo de Administración sobre las solicitudes de seguros, admisión de mutualistas, siniestros producidos y de cuantos asuntos concernientes a la Mutua sea requerido, así como cuantas incidencias se produzcan en las actividades de la misma.
- > Emitir cuantos estudios o informes le sean solicitados por el Consejo de Administración, a cuyas reuniones asistirá con voz pero sin voto.
- > Formular los balances y demás cuentas, que aceptados por el Consejo de Administración y con la firma del Presidente y Secretario, hayan de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General.
- > Dirigir la actividad laboral de la Mutua, ejerciendo la jefatura de personal, decidiendo sobre admisión, cese, traslados, premios, correcciones disciplinarias del personal y demás asuntos de esta naturaleza, sin más limitación que aquellas materias reservadas al Consejo de Administración.
- > Firmar documentos, pólizas, recibos, letras y efectos mercantiles cuando haya sido delegada en él dicha función.
- > Llevar la firma conjuntamente con el Presidente o Secretario de toda clase de operaciones bancarias.
- > Efectuar los pagos ordenados por el Presidente o Secretario y autorizados por el Consejo de Administración.

En general, cuantas funciones de ejecución, promoción y asesoramiento le sean encomendadas por el Consejo de Administración.

Para ayudar y sustituir al Director General y llevar las funciones delegadas que se le encomienden, el Consejo de Administración podrá nombrar un Subdirector General, Directores o Apoderados.

Comisiones y Comités

A.M.A. tiene constituidas las comisiones y comités que se indican a continuación.

- > Comisión Delegada Permanente: Comisión delegada del Consejo de Administración encargada de tratar de forma periódica los asuntos que afecten al Consejo de manera general. Está formada por miembros del Consejo de Administración.
- > Comisión de Auditoría y Control Interno: Comisión delegada del Consejo de Administración que tiene por objeto velar por la implantación de una correcta Política de Gestión de Riesgos y de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración, y supervisar el Plan de la Unidad de Auditoría Interna y su posterior ejecución. Está formada por miembros del Consejo de Administración.
- > Comisión de Inversiones: Comisión delegada del Consejo de Administración responsable de aprobar las inversiones, según la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y dirigir y controlar las inversiones de A.M.A. Está formada por miembros del Consejo de Administración.
- > Comisión de Especialidades: Comisión delegada del Consejo de Administración que tiene por objeto el estudio y decisión sobre los riesgos asociados a las pólizas de Responsabilidad Civil Profesional. Está formada por miembros del Consejo de Administración.
- > Comisión de Nombramientos y Retribuciones: Comisión delegada del Consejo de Administración responsable de validar y proclamar las candidaturas para miembros del Consejo de Administración, así como de establecer el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisar periódicamente la estructura e importe de las mismas. Igualmente, informará sobre las propuestas de nombramiento y cese de los altos directivos de A.M.A., así como de la aprobación y modificación de su régimen de retribuciones, de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno. Está formada por miembros del Consejo de Administración.

- > Comisión de Estrategias y Plan de Acción: Comisión delegada del Consejo de Administración responsable de establecer puntualmente el método de trabajo de A.M.A. según las circunstancias del mercado, la competencia y la economía global. Está formada por miembros del Consejo de Administración.
- > Comité de Dirección: Su principal misión es proyectar A.M.A. hacia el futuro, orientándose a la consecución de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración, y asegurar la continuidad de la compañía en el largo plazo. Está formado por el Director General, la Directora General Adjunta, Director de Auditoría Interna, Asesor Presidencia-Director de Comunicación y Marketing, Director Económico Financiero, Director Técnico Autos, Director Técnico de No Autos y Vida, Director Comercial y Director de Organización y Sistemas.
- > Comité de Prevención de Riesgos Penales: Órgano autónomo e independiente cuya función consiste en prestar soporte y asesoramiento a A.M.A. en el proceso de implantación del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, así como de hacerse cargo de su posterior monitorización y supervisión y la gestión de los posibles incumplimientos de dicho Modelo. Está formado por un miembro del Consejo de Administración, la Directora General Adjunta y el Director de Auditoría Interna.
- > Comité de Riesgos: Responsable de garantizar un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz que comprenda las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos, a nivel individual y/o agregado, a los que esté o pueda estar expuesta A.M.A. Está integrado por el Director de Auditoría Interna, Director Económico Financiero, Director Técnico de No Autos y Vida y el Responsable de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- > Comité de Siniestros: Realiza seguimiento de la siniestralidad de todos los ramos de la compañía con el fin de tomar las medidas apropiadas en tiempo y forma. Está integrado por el Director General, Directora General Adjunta, Director Económico Financiero, Director Técnico Autos, Director Técnico de No Autos y Vida, Jefe de A.M.A. Asistencia, Jefe de Siniestros Autos, Jefe de Siniestros Diversos y Jefe de Siniestros RCP.
- > Comité de Fraude: Establece las estrategias apropiadas para prevenir y detectar los fraudes en siniestros y en producción, así como, mejorar los procedimientos de gestión. Está integrado por el Coordinador de Fraude, Jefe de Siniestros Autos, Jefe de Siniestros Diversos, Jefe de Producción Individuales y Responsable de Peritos.
- > Comité de LOPD: Realiza el seguimiento correspondiente con el fin de lograr una línea de cumplimiento continuo de la normativa de protección de datos ocupándose de aquellos aspectos en relación con esta materia que surjan en el funcionamiento y actividad diaria. Está integrado por el Director General, Directora General Adjunta, Director Comercial, Director de Organización y Sistemas, Asesor Presidencia-Director de Comunicación y Marketing, Director de Auditoría Interna, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Responsable del Departamento de Marketing, Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales, Director de Seguridad Corporativa, Responsable de Seguridad y la Delegada de protección de datos.
- > Comité de Seguridad y Salud: Órgano de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales. Está integrado por los Delegados de Prevención del Comité de Empresa y Delegados de Prevención de A.M.A.
- > Comité de Empresa: Representa a los trabajadores frente a A.M.A. Está integrado por los delegados de los trabajadores elegidos en elecciones sindicales.
- > Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones de A.M.A.: Comisión establecida para supervisar el funcionamiento del Plan de Pensiones. Está integrada por representantes de los partícipes y representantes de la entidad promotora.
- > Comité de Distribución y Gobernanza: Realiza el diseño, aprobación y revisión de los productos de seguro que se oferten al mercado antes de su comercialización o distribución. Está integrado por el Director Comercial, Asesor Presidencia-Director de Comunicación y Marketing, Jefe de Asesoría Jurídica y Responsable de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- > Comité de Seguridad Física y de la Información: Establece las estrategias apropiadas en materia de Seguridad física, instalaciones y de la Información dentro de la organización, encargándose de las normas, procedimientos y demás aspectos relacionados. Está integrado por el Director General, Directora General Adjunta, Director de Auditoría Interna, Director de Organización y Sistemas, Director de Seguridad Corporativa y Responsable de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

Las actividades de todas las comisiones (excepto la Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones de A.M.A.) son conocidas y controladas por el pleno del Consejo mediante informes periódicos oportunos, que se incluyen como un punto específico del orden del día en cada una de las sesiones del Consejo de Administración.

Actas

A.M.A. lleva los correspondientes Libros de Actas para recoger en ellos las de sus Asambleas y Consejos.

B.1.3. SISTEMA RETRIBUTIVO

A.M.A. dispone de un marco de remuneración que proporciona un enfoque de gestión sólido, coherente y proporcional a su perfil de riesgos, considerando un tratamiento justo y equitativo para no generar incentivos capaces de incitar a todos los empleados, especialmente a quienes realizan la dirección efectiva o desempeñan otras funciones claves que integran el sistema de gobierno, a favorecer sus propios intereses o asumir riesgos excesivos.

La Comisión Delegada Permanente y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tienen asignadas las siguientes funciones y responsabilidades en relación con el sistema retributivo de la Entidad:

- > La Comisión Delegada Permanente es la responsable de aprobar los estándares de remuneración a implementar en la Política de Retribución y llevar el control permanente de la gestión de A.M.A., entre otras cuestiones. En particular, la Comisión deberá proponer al Consejo de Administración los cambios posibles en esta política y el Marco de Gestión Estratégico de Riesgos, en caso de que se estime oportuno.
- > La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la responsable de establecer el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisar periódicamente la estructura e importe de las mismas. Igualmente, informará de la aprobación y modificación de su régimen de retribuciones, de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno. En particular la Comisión deberá proponer a la Comisión Delegada Permanente y/o Consejo de Administración los cambios posibles en los requisitos de remuneración, en caso de que se estime oportuno y establecer los estándares mínimos para fijar la retribución. Cualquier excepción a las directrices consideradas referente a cualquier aspecto de la remuneración de los empleados deberá ser aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Es objetivo de A.M.A. mantener un enfoque de gestión prudente en la asignación de responsabilidades de quienes ejercen la dirección efectiva o desempeñan otras funciones claves que integran el sistema de gobierno.

Conforme indica el Anexo II Orden ECC/664/2016, A.M.A. ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la aptitud y honorabilidad del Consejo de Administración, Dirección y de las cuatro Funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Función Actuarial y Auditoría Interna). Además, ha remitido al Supervisor un certificado de aptitud colectiva del Consejo de Administración conforme al artículo 18 Honorabilidad y aptitud de quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de la Entidad del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en adelante RDOSEAR.

B.2.1. REQUISITOS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

Con carácter previo a cada nombramiento, se evaluará a la persona con el objetivo de verificar que reúne los requisitos de aptitud y honorabilidad necesarios para asumir el cargo. Además, cuando se tenga conocimiento de cualquier hecho que pudiera afectar a los elementos considerados en la evaluación inicial, se procederá a realizar una re-evaluación. En este sentido, todas las personas a las que les sean de aplicación los requisitos de aptitud y honorabilidad tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía cualquier hecho que afecte o pudiera afectar a su idoneidad.

A.M.A. garantizará que todas las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones clave cumplan en todo momento los siguientes requisitos:

1. Concorre **honorabilidad** comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad.

De conformidad con el artículo 18.2 del RDOSEAR, para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional deberá considerarse toda la información disponible, incluyendo:

- > La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- > La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas.

Los miembros del órgano de administración, directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de gobierno de A.M.A., y que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de las circunstancias descritas en este apartado, deberán informar de ello a la Entidad.

2. En relación con la **aptitud**, de acuerdo con el artículo 18.3 del RDOSEAR se considerará que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en las entidades aseguradoras o reaseguradoras quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional se prestará especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, los criterios de conocimientos y experiencia se aplicarán valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada entidad financiera y las funciones concretas y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada.

Asimismo, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, posean suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- a) Seguros y mercados financieros.
- b) Estrategias y modelos de negocio.
- c) Sistema de gobierno.
- d) Análisis financiero y actuarial.
- e) Marco regulatorio.

La evaluación de la aptitud de los miembros del Consejo de Administración tendrá en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros para garantizar una diversidad adecuada de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente, a fin de asegurar una gestión y una supervisión profesionales de la empresa. La Unidad de Recursos Humanos o la Alta Dirección a través de la Secretaría General deberá realizar y mantener los registros adecuados de las personas a las que se asignen responsabilidades clave, incluyendo la documentación de apoyo relevante y la correspondencia con el regulador o autoridad pertinente. Estos registros deben mantenerse durante un período mínimo de cinco años una vez cese en el cargo dicha persona.

La Alta Dirección es responsable de garantizar el modo y la frecuencia adecuada de la notificación a la DGSFP. Anualmente, la Alta Dirección entregará a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un listado de los sujetos a los que se han asignado responsabilidades clave, junto con una lista de sus responsabilidades.

Del mismo modo, cualquier incumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad identificados durante la revisión periódica deben notificarse inmediatamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o a la Comisión Delegada Permanente y, posteriormente, A.M.A. lo comunicará a la DGSFP en el plazo máximo de quince días hábiles desde su conocimiento.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

A.M.A. garantizará un enfoque de gestión del riesgo prudente en línea con sus expectativas del negocio tanto en condiciones normales como bajo condiciones extremas causadas por acontecimientos imprevistos. En este sentido, se establecen los principios, estándares mínimos y Sistema de Gobierno necesarios en la Entidad para gestionar y controlar eficazmente los distintos riesgos.

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que A.M.A. quiere asumir (o apetito al riesgo), y las unidades de negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

B.3.1. ESTRUCTURA SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Entidad tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

- 1ª línea de defensa: Unidades de Negocio.
- 2ª línea de defensa: Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial.
- 3ª línea de defensa: Auditoría Interna.

Además, A.M.A. tiene creado un Comité de Riesgos, responsable de garantizar un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz.

Este marco de Gestión Integral del Riesgo permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos y el perfil de riesgos que define el nivel de exposición que la Entidad está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

Las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales deberán tener en cuenta en su proceso de toma de decisiones la información notificada en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos.

Este modelo de gestión mantiene en permanente actualización los cambios que se producen de forma que, además de mantener una vigilancia sobre los riesgos, con esta participación se fomenta una amplia cultura de control, que es uno de los principios fundamentales del control interno de cualquier entidad.

B.3.2. ÁREAS DE RIESGOS

El Sistema de Gestión de Riesgos de A.M.A. abarcará los riesgos que se tengan en cuenta en el cálculo del capital de solvencia obligatorio, así como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta sólo parcialmente en dicho cálculo cubriéndose, al menos, las siguientes áreas:

- > La suscripción y la constitución de reservas;
- > La gestión de activos y pasivos;
- > La inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares;
- > La gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- > La gestión del riesgo operacional;
- > El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

B.3.3. ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que A.M.A. quiere asumir (o apetito al riesgo), y las Unidades de Negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección. En este proceso intervienen el Comité de Riesgos, las Unidades de Negocio como tomadoras de riesgo y la Unidad de Gestión de Riesgos.

Existen actividades de control en todos los niveles y funciones de la Entidad, siendo las principales las siguientes:

- > La Función de Gestión de Riesgos de A.M.A., de forma independiente a la propia gestión realizada por el resto de Unidades, participa en los procesos de identificación, evaluación, seguimiento, mitigación y reporting de los riesgos en línea a sus competencias habituales de gestión integral de todos los riesgos en su conjunto. Por otro lado, la Función de Gestión de Riesgos supervisa a las Unidades responsables de la gestión de los riesgos, para comprobar que el nivel de riesgo asumido (perfil de riesgos) se encuentra a nivel global dentro de los límites y objetivos establecidos (apetito al riesgo) por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.
- > La Función de Auditoría Interna de A.M.A., de manera independiente, es responsable de velar por la calidad y solidez de los circuitos y procedimientos implantados, y de proponer, cuando proceda, las medidas correctoras para mitigar la exposición al riesgo observado.

B.3.4. PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

A continuación, se definen las diferentes etapas del proceso de Gestión de Riesgos:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La primera etapa en la gestión de riesgos es la identificación del riesgo, el éxito en las conclusiones derivadas de esta etapa dependerá de la cooperación del personal de la Entidad con la Unidad de Gestión de Riesgos, ya que para la identificación de los riesgos se recurre a la experiencia de las personas que manejan los procesos diarios de A.M.A.

Una vez identificados por parte de los responsables de las Unidades de Negocio los riesgos de A.M.A. y habiendo estado asesorados en todo momento por la Unidad de Gestión de Riesgos durante el proceso de recolección de información, la Unidad de Gestión de Riesgos deberá organizar dicha información por medio de una categorización de los riesgos, con el fin de homogeneizar, estandarizar y posteriormente gestionar de forma conjunta los riesgos identificados.

Como resultado de la identificación y categorización de los riesgos, la Unidad de Gestión de Riesgos deberá priorizar los riesgos más importantes dentro de la Entidad.

MEDICIÓN/VALORACIÓN

Una manera de priorizar los riesgos en A.M.A., es valorar las posibles pérdidas que estos pueden generar tras su materialización. El objetivo de la valoración es la obtención de una estimación de las pérdidas que pueden derivarse a partir de la ocurrencia de los riesgos. Por tanto, la Unidad de Gestión de Riesgos en coordinación con los diferentes responsables de los riesgos de la Entidad, establecerá los criterios y metodologías para la valoración cuantitativa, cuando se pueda, de los riesgos y controlar continuamente la vigencia de los criterios y adaptarlos o modificarlos en caso necesario.

Los límites de tolerancia al riesgo para cada tipo de riesgo de acuerdo con el perfil de riesgo global de A.M.A. serán concretados por la Función de Gestión de Riesgos, de conformidad con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia aprobados por el Consejo.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Habiendo desarrollado las etapas de identificación y valoración de los riesgos, se establecerán los controles correspondientes y los indicadores del riesgo.

Es necesario implementar los controles e indicadores dentro de A.M.A., por lo cual, en las entrevistas con los responsables de las Unidades de Negocio, la Unidad de Gestión de Riesgos identificará los riesgos, controles e indicadores correspondientes y se propondrá posibles mejoras a los mecanismos de control y seguimiento, de manera conjunta.

Asimismo se implantarán, en su caso, indicadores KRI de seguimiento. Las Unidades de Negocio serán responsables de identificar, proponer e implementar los KRI, en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos que, como responsable del seguimiento del Marco de Gestión Estratégico de Riesgos implementado en A.M.A., participará en la revisión de los mismos.

COMUNICACIÓN

Mediante un marco de información de riesgos, se realizarán informes tanto internos como externos, dirigida a las Unidades de Negocio como tomadoras de los riesgos y al Consejo de Administración y la Alta Dirección como responsables finales de la gestión de riesgos, así como a los supervisores y órganos de control competente.

La Unidad de Gestión de Riesgos comunicará, a través del Comité de Riesgos, al Consejo de Administración o Comisión Delegada Permanente los riesgos que se hayan definidos como potencialmente graves.

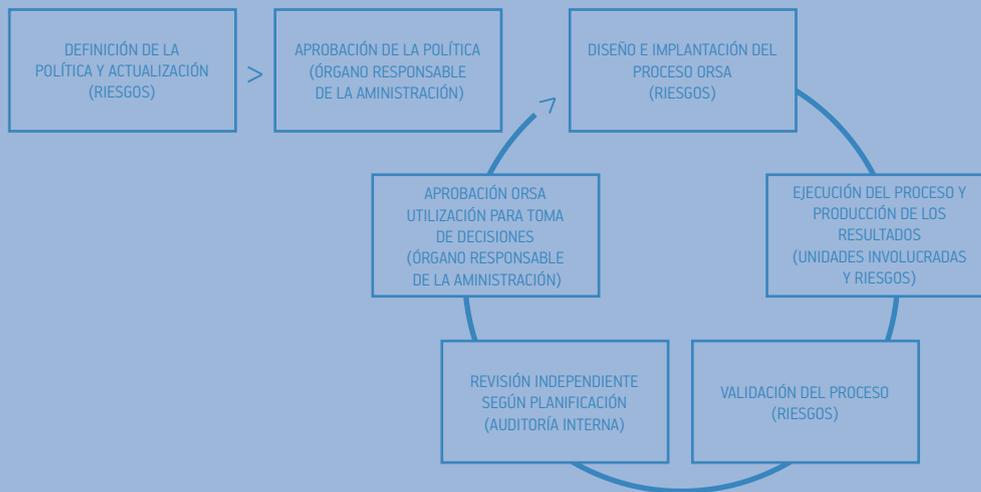
B.3.5. EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y LA SOLVENCIA (ORSA)

El objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia es garantizar las necesidades globales de solvencia y la regularidad en la ejecución de los procesos que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo la Entidad, y a los que está o podría estar expuesta.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia se realizará con carácter periódico (al menos anualmente) e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de A.M.A. En la Mutua esta evaluación se realizará, no sólo por atender al cumplimiento de la normativa vigente, sino porque el Consejo de Administración de la Entidad valora muy positivamente la realización de los ejercicios ORSA al permitir conocer con un elevado grado de detalle la situación actual de la compañía y también introducir una visión prospectiva en la gestión que sin duda redundará en mejorar todos los procesos y gestión de la compañía. La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia forma parte integrante de la estrategia empresarial y se tendrá en cuenta en las decisiones estratégicas.

El informe ORSA está dirigido al Consejo de Administración y al Comité de Dirección de A.M.A., y es aprobado por el Consejo de Administración y enviado a la DGSFP según se recoge en la normativa de Solvencia II.

El siguiente gráfico muestra el proceso ORSA:



Los sub-procesos incluidos dentro del proceso global de ORSA son:

- > Planificación del proyecto.
- > Revisión de la política.
- > Planificación de negocio.
- > Cuantificación del perfil de riesgos actual y proyectado.
- > Autoevaluación de riesgos.
- > Proyección bajo hipótesis ORSA.
- > Análisis de sensibilidad y realización de pruebas de estrés.
- > Establecimiento de apetito al riesgo y límites de tolerancia.
- > Elaboración de los reportes.
- > Aprobación, registro y difusión de informes y evaluación independiente.
- > Definición de requerimientos de calidad de datos.

El ejercicio de autoevaluación deberá considerar el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.

Dentro de estos subprocesos se incluyen los que detallan el modo y la frecuencia con la que deben efectuarse pruebas de tensión, análisis de sensibilidad, pruebas de tensión en sentido inverso y otros análisis pertinentes, que deberán ejecutarse junto con cada evaluación interna y servir para determinar los escenarios que comprometerían el nivel de solvencia de la compañía en relación con su apetito al riesgo.

En la evaluación de las necesidades globales de solvencia del grupo, se incluirán los riesgos del negocio en terceros países consistentemente a como se hace para los riesgos del negocio de A.M.A., prestando especial atención a la evaluación de la transferibilidad y la fungibilidad del capital.

B.3.5.1. Resultados del Informe ORSA y Gestión de Capital

Al final de cada ejecución del proceso ORSA se obtendrá una salida en la que se muestra claramente:

- > Perfil de riesgo de A.M.A.
- > Apetito al riesgo que A.M.A. quiere asumir para alcanzar sus objetivos y presupuestos.
- > Tolerancia al riesgo, como una desviación respecto al nivel en la que A.M.A. se siente cómoda. Esta tolerancia sirve, además, de alerta para evitar llegar a la capacidad total.

Los resultados obtenidos de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia serán el principal instrumento para la gestión del capital en A.M.A.

La Unidad de Gestión de Riesgos deberá:

- > Garantizar que las partidas de recursos propios se clasifican según la normativa vigente;
- > Supervisar, en el caso de que se produjera, nivel por nivel la emisión de partidas de recursos propios de acuerdo con el plan de gestión de capital a medio plazo y garantizar antes de la emisión de cualquier partida de recursos propios que pudiera satisfacer el criterio para el nivel adecuado de forma continua;
- > Supervisar que las partidas de recursos propios no estén gravadas por la existencia de ningún acuerdo o transacción relacionada ni como consecuencia de una estructura de grupo que pudiera afectar a su eficacia como capital;
- > Garantizar que las medidas requeridas o permitidas bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada;
- > Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias;
- > Elaborar un plan de capital a medio plazo que garantice el continuo cumplimiento de los requisitos de capital.

B.3.5.2. Informe ORSA

A.M.A. ha elaborado en el ejercicio 2021 un Informe de Supervisión de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia con datos a 31 de diciembre de 2020, que fue aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la DGSFP en junio 2021.

El ejercicio ORSA de A.M.A. forma parte del Universo Auditable de la Función de Auditoría Interna de la Entidad.

B.4. Sistema de control interno

El Sistema de Control Interno implantado por A.M.A. tiene como objetivo potenciar la operativa interna, incrementando su capacidad para gestionar las situaciones internas y externas que pudieran presentarse, identificar y ayudar a orientar los planes de acción para solucionar posibles deficiencias en las estructuras, los procesos y en los sistemas de la Mutua.

La estructura que A.M.A. ha adoptado, garantiza una gestión sana y prudente de la actividad aseguradora, y está basado en el modelo de las tres líneas de defensa.

La Entidad tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

- 1ª línea de defensa, Unidades de Negocio: Definición y aplicación de políticas y procedimientos.
- 2ª línea de defensa, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial: Revisión de políticas y procedimientos,
- 3ª línea de defensa: Auditoría Interna: Revisión del cumplimiento y adecuación.

El Sistema de Control Interno comprende el conjunto de procesos continuos para obtener una seguridad razonable en los procesos de negocio desde cuatro perspectivas:

- > La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- > La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- > Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
- > El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

El Sistema de Control Interno incluye canales de comunicación y procedimientos para informar de forma rápida y al nivel apropiado, de cualquier deficiencia significativa junto con las medidas necesarias para corregirla.

Los responsables de cualquier Unidad de A.M.A. tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna, de Verificación del Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

B.5. Función de auditoría interna

El objetivo de la Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza. Asimismo, proporciona servicios de aseguramiento y asesoramiento independiente y objetivo para agregar valor y mejorar las operaciones de A.M.A. Además, ayudará a cumplir los objetivos empresariales aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Gobierno Corporativo.

B.5.1. ESTRUCTURA

Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, como dependiente jerárquicamente del Consejo de Administración, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de A.M.A., salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

B.5.2. FUNCIONES Y TAREAS

Las principales tareas que Auditoría Interna lleva a cabo son las siguientes:

- > Comprobación de los elementos del Sistema de Gobernanza.
- > Revisión del Sistema de Control Interno.
- > Revisión anual de las políticas de Auditoría Interna.
- > Establecer, poner en práctica y mantener un Plan de Auditoría en el que se indique el trabajo de auditoría que debe llevarse a cabo en los años siguientes, teniendo en cuenta todas las actividades y el Sistema completo de Gobernanza de A.M.A.
- > Informar del Plan de Auditoría al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, y emitir un informe al menos anual basado en los resultados del trabajo llevado a cabo el plan, incluyendo los resultados y las recomendaciones, en donde conste el período de tiempo previsto para remediar los fallos y las personas responsables de hacerlo, así como su posterior seguimiento.

Las principales funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Control Interno en relación con la Auditoría Interna serán:

- > Velar por la integridad de la información de los estados financieros de A.M.A. e informes regulatorios, incluyendo cuentas anuales, así como cualquier otra documentación formal relativa a resultados financieros o información regulatoria.
- > Supervisar el proceso de auditoría externa.
- > Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna y supervisar su eficacia.
- > Supervisar la eficacia del Control Interno de la sociedad y los sistemas de Gestión de Riesgos. Proponer, en su caso, al Consejo de Administración recomendaciones para mejorar la adecuación y eficacia de los sistemas y procedimientos de A.M.A. sujetos al ámbito de supervisión de la Comisión.
- > Velar por la eficiencia del modelo de cumplimiento normativo de A.M.A.

B.5.3. PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

La Función de Auditoría Interna desarrollará sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de independencia y objetividad establecidos en A.M.A.:

Principio de Independencia

El equipo de la Función de Auditoría Interna reportará directamente al Director responsable de la Función de Auditoría Interna, quien a su vez tiene acceso directo e irrestricto a la Alta Dirección y el Consejo de Administración. Esto se logra mediante una línea de reporte funcional al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control Interno. De esta manera, el personal de la función podrá determinar su alcance, realizar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control Interno de A.M.A. ejercerá esta independencia a través de:

- > La aprobación de la Política de Auditoría Interna.
- > La aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- > La recepción de comunicaciones directamente a través del Director de Auditoría Interna sobre el desempeño de la Función de Auditoría Interna según el Plan de Auditoría.
- > La propuesta a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la aprobación del nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna.
- > Realizar las investigaciones oportunas y que considere para determinar si el alcance de las tareas del Director y su equipo son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

Principio de Objetividad

El equipo de Auditoría Interna debe ser objetivo e imparcial en el desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad. En este sentido, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o ilícita. Asimismo, respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Constituyen impedimentos internos o personales con el evaluado o auditado:

- > Parentesco cercano por consanguinidad o afinidad.
- > Amistad íntima o enemistad pública con aquellos cuya actividad debe evaluar.
- > Intereses económicos relevantes con el ente evaluado.
- > Prejuicios o favoritismos impulsados por razones políticas o religiosas.
- > Actividades y/o funciones realizadas anteriormente por el auditor durante el periodo cubierto por la auditoría.

Por ello, se debe comunicar a la Alta Dirección y Consejo de Administración cuando se verifiquen situaciones que comprometan la objetividad. Asimismo, deben proteger su independencia y evitar cualquier conflicto posible, evitando toda clase de relaciones con directivos y personal de las Unidades de Negocio auditadas que puedan influir sobre, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores internos para actuar y parecer que actúan con objetividad.

Si se detectan situaciones de conflicto de interés serán informadas a la Comisión de Auditoría y Control Interno quien decidirá cómo resolver la misma.

B.6. Función actuarial

La Función Actuarial de A.M.A. debe ser establecida por el Consejo de Administración.

El objetivo principal de la Función Actuarial es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de A.M.A.

B.6.1. ESTRUCTURA

En lo que a la Función Actuarial de A.M.A se refiere, se encuentra dentro del departamento Actuarial, siendo el responsable de la función el Director Técnico de Vida y No Auto, quien dispone de independencia para el desempeño de sus tareas y responsabilidades. Asimismo, cooperará estrechamente con la Unidad de Gestión de Riesgos.

Todas las unidades relevantes de A.M.A. tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

B.6.2. FUNCIONES

La Función Actuarial de A.M.A. tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
 - a. Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

- b. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- c. Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- b) Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos contemplados en el artículo 82 (aproximaciones por insuficiencia de datos).
- c) Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- d) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- e) Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.
- f) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas soportado por el informe de la función actuarial.

La Función Actuarial, para el cumplimiento de los objetivos marcados, tendrá derecho a:

- > Ser informado por las unidades relevantes de A.M.A. de cualquier incoherencia o deficiencia detectada tanto en los datos que nutren la base de datos, como en los cálculos implantados para el cálculo de las provisiones técnicas.
- > Ser informado, en particular por la Función de gestión de riesgos de A.M.A. de los resultados de las revisiones realizadas por esta función con respecto a las provisiones técnicas y en particular sobre los análisis internos prospectivos realizados anualmente.
- > Ser informado por parte del Consejo de Administración, de cualquier modificación en la estrategia o apetito al riesgo de A.M.A. que incida directamente sobre las políticas de suscripción y reaseguro.

B.7. Externalización

Es objetivo de A.M.A. definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo entre cualquier forma de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por A.M.A.

Con la finalidad de evitar cualquier efecto negativo, en caso de externalizar actividades, se designará dentro de A.M.A a una persona responsable de la función o actividad externalizada, que cuente con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

A.M.A. cuando externalice algún servicio elaborará un argumento empresarial que justifique si la función o actividad externalizada es crítica para el funcionamiento de la Entidad.

A.M.A. considera crítica una actividad o función si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de A.M.A. que sería incapaz de prestar sus servicios a los mutualistas sin la misma. Los responsables de quien dependa una actividad o función deberán dejar constancia por escrito de la evaluación de la criticidad de la actividad o función que se pretende externalizar.

Para llevar a cabo cualquier externalización será preciso, además de la evaluación de criticidad, la definición de un plan de contingencia empresarial, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en caso de funciones o actividades externalizadas críticas o importantes.

Para seleccionar la "idoneidad" de contratación del servicio a un tercero con la calidad adecuada, deberán cumplirse los siguientes aspectos:

- > Definir un pliego de condiciones.
- > Estudiar las empresas potenciales prestatarias del servicio, incluidos sus potenciales conflictos de interés.
- > Analizar y negociar las ofertas recibidas.
- > Seleccionar a los más adecuados proveedores de servicios, revisando, entre otras cuestiones:
 - > La reputación, la experiencia y la calidad de servicio;
 - > La solidez financiera, en particular, la capacidad de seguir ofreciendo el nivel esperado del servicio;
 - > Dispongan de un Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos adecuado, que garantice la no vulneración de normas, particularmente la de protección de datos;
 - > El sometimiento por parte del proveedor de servicios a las mismas disposiciones en materia de seguridad y confidencialidad de la información relativa a A.M.A. o a sus tomadores o beneficiarios de seguros que las que se apliquen a A.M.A.
- > Elaborar, en la medida de lo posible, modelos de contratos.
- > Implantar métodos de seguimiento y control.
- > Vigilar el buen desarrollo de la colaboración y mantener un contacto continuo entre A.M.A. y el/los prestatario/s del servicio/s.
- > Realizar revisiones y evaluaciones periódicas del proveedor, al menos cada 3 años.

- > Diseñar planes de contingencia para los proveedores de actividades críticas. A.M.A. se debe asegurar que para esos mismos casos el proveedor tenga su propio plan de contingencia con respecto a los problemas operativos y de sistemas que pudieran ocurrir.

En los contratos que se firmen con los proveedores en los que se ha externalizado una función o actividad de A.M.A. se recogerán las cuestiones exigidas por la normativa de Solvencia II. Asimismo, se realiza y mantiene los registros adecuados de los contratos de externalización. Una vez cese el servicio externalizado, estos registros deben mantenerse al menos durante un período de 5 años.

B.8. Cualquier otra información

Toda la información relevante el sobre el sistema de gobernanza ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2021.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), de acuerdo con los requerimientos de la Fórmula Estándar.

Tal y como se establece en la normativa, el SCR se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

La evaluación del perfil de riesgos se realiza de acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital obligatorio, de su aplicación se desprende que el perfil de riesgo de A.M.A está compuesto, en primer lugar, por el Riesgo de Mercado, en segundo lugar, se encuentra el Riesgo de Suscripción No vida, a continuación se encontrarían los Riesgos de Contraparte y Operacional, y por último los Riesgos de Suscripción de Vida (Decesos) y Salud.

El cálculo del capital de solvencia obligatorio de A.M.A. a 31 de diciembre de 2021 asciende a 124.817 miles de euros (118.857 miles de euros en 2020).

En el siguiente gráfico se representan las proporciones de capital de cada uno de los distintos riesgos respecto del total del capital de solvencia obligatorio, detallando el efecto diversificación entre riesgos, la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y la capacidad de absorción de pérdida de los impuestos diferidos.

DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2021



La plantilla S.25.01.21 del anexo I, muestra información detallada sobre el Capital de Solvencia Obligatorio del ejercicio 2021.

A 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2020



Los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición (o apetito al riesgo) que A.M.A. quiere asumir, y las Unidades de Negocio responsables tienen la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

La organización y las personas, junto con el resto de los componentes que integran la infraestructura del marco de gestión, permiten que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos; y el perfil de riesgos que define el nivel de exposición que A.M.A. está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

C.1. Riesgo de suscripción

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El Riesgo de Suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2021 el Riesgo de Suscripción supone un 55,3% del Capital de Solvencia Obligatorio (57,6% a 31 de diciembre de 2020).

Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (No Vida y Salud):

- > **Riesgo de Prima:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la frecuencia y severidad de los sucesos asegurados. Este riesgo considera que la provisión para primas de No Vida y Salud sea insuficiente para atender a los siniestros no ocurridos o que deba ser incrementada.
- > **Riesgo de Reserva:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la cuantía de liquidación de los siniestros ocurridos (declarados o no) de los contratos de No Vida y Salud.
- > **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de No Vida y Salud derivadas de ellos.
- > **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de No Vida y Salud.

A 31 de diciembre de 2021 el Riesgo de Suscripción de No Vida supone un 52,6% del Capital de Solvencia Obligatorio (54,7% a 31 de diciembre de 2020).

A 31 de diciembre de 2021 el Riesgo de Suscripción de Salud supone un 0,4% del Capital de Solvencia Obligatorio (0,4% a 31 de diciembre de 2020).

Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (Vida), en relación con el ramo de Decesos:

- > **Riesgo de Mortalidad:** El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguros.
- > **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de Vida derivadas de ellos.
- > **Riesgo de Gastos:** El riesgo de gastos surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- > **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de Vida.

A 31 de diciembre de 2021 el Riesgo de Suscripción de Vida (Decesos) supone un 2,3% del Capital de Solvencia Obligatorio (2,5% a 31 de diciembre de 2020).

C.2. Riesgo de mercado

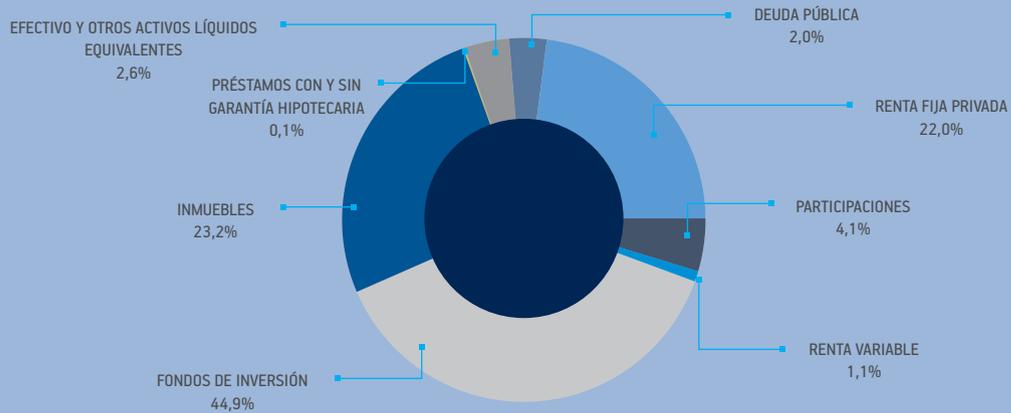
Se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Los factores de Riesgo de Mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

- > **Riesgo de Tipo de Interés:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- > **Riesgo de Acciones:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- > **Riesgo Inmobiliario:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- > **Riesgo de Spread:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo (debido a cambios de rating asignados al emisor, la fluctuación en el tiempo de los propios spreads crediticios asociados al rating, y potencialmente al default de los mismos, asignándose la categoría de rating más baja a las inversiones de renta fija).
- > **Riesgo de Divisa:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- > **Riesgo de Concentración:** El riesgo derivado de otros riesgos adicionales a los que esté expuesta A.M.A. como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

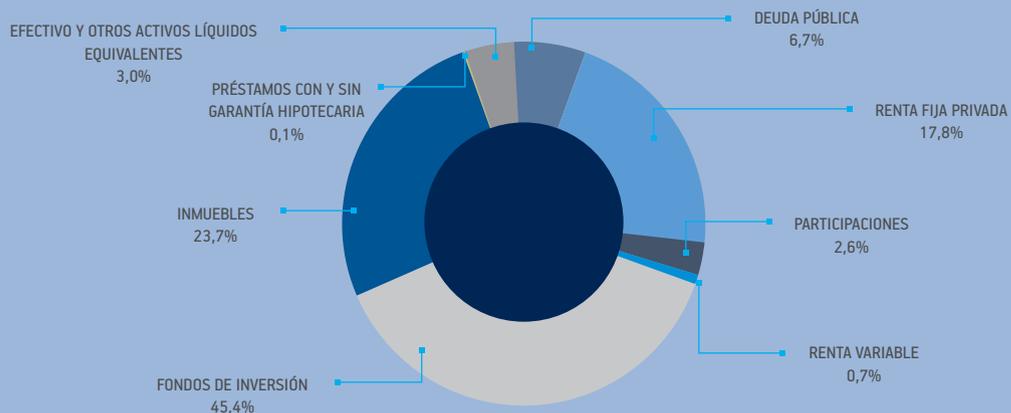
La estrategia de inversión de la Entidad sigue una política de inversión prudente, la situación a 31 de diciembre de 2021 a valor de mercado, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A VALOR DE MERCADO 2021



A 31 de diciembre de 2020 era la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A VALOR DE MERCADO 2020



El Riesgo de Mercado está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar.

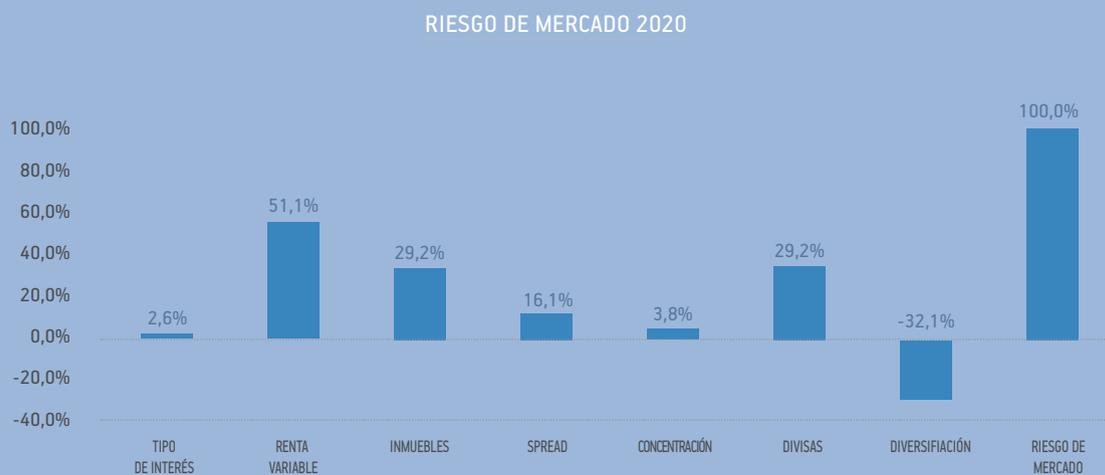
A 31 de diciembre de 2021 el Riesgo de Mercado supone un 67,2% del Capital de Solvencia Obligatorio (69,2% a 31 de diciembre de 2020).

El importe que resulta, una vez aplicada la diversificación entre los distintos submódulos, para Riesgo de Mercado es de 83.819 miles de euros (82.218 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

En el siguiente gráfico se muestra la aportación de cada uno de los submódulos al Riesgo de Mercado:



A 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:



C.3. Riesgo crediticio

El Riesgo Crediticio o de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de la entidad en los próximos doce meses. La Entidad realiza la evaluación del riesgo de contraparte, mediante la aplicación de la fórmula Estándar recogida en la normativa de Solvencia II.

Las Exposiciones al Riesgo de Contraparte se dividen a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

- > **Riesgo de Contraparte por Reaseguro:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que A.M.A. mantiene contratos de reaseguro. A 31 de diciembre de 2021 este tipo de exposiciones representan el 54,1% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (51,5% a 31 de diciembre de 2020).
- > **Riesgo de Contraparte por Inversiones Financieras:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que A.M.A. mantiene inversiones financieras como contratos de derivados, depósitos o cuentas corrientes. A 31 de diciembre de 2021 este tipo de exposiciones representan el 26,8% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (24,4% a 31 de diciembre de 2020).
- > **Riesgo de Contraparte por Créditos a Cobrar:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes minoristas con las que A.M.A. mantiene con sus mutualistas. A 31 de diciembre de 2021 este tipo de exposiciones representan el 19,1% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (24,1% a 31 de diciembre de 2020).

A 31 de diciembre de 2021 el Riesgo de Contraparte supone el 6,3% del Capital de Solvencia Obligatorio (3,6% a 31 de diciembre de 2020).

C.4. Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento, puede deberse a dos razones distintas:

- > Insuficiencia de fondos disponibles para satisfacer las necesidades de efectivo o tesorería operativa (o riesgo de liquidez de financiación) y que surgen, principalmente, del desfase de activos, pasivos y madurez de los compromisos de los contratos adquiridos (siniestros, vencimientos o rescates del seguro directo y reaseguro).
- > Falta de liquidez de los activos para atender las necesidades de efectivo o tesorería de inversión (asociado a las actividades de "Trading" relacionadas con productos o mercados específicos en los cuales no se pudiera deshacer una posición determinada al precio de mercado, debido a la poca profundidad del mismo) y que surgen principalmente por la imposibilidad de vender estos activos en el momento necesario.

Los activos financieros e inmobiliarios, pueden clasificarse en función de su liquidez en las siguientes categorías:

- > **Activos líquidos:** Corresponde a activos que pueden ser líquidos casi de forma inmediata. Se incluyen dentro de esta categoría el efectivo en caja, las cuentas corrientes y los depósitos no sujetos a restricciones.
- > **Activos con alta liquidez:** Corresponde a activos negociados en un mercado organizado. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda pública y privada en mercados primarios o secundarios con profundidad suficiente que garantice la formación de precios, los valores de renta variable que se negocien electrónicamente y las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva con precios públicos.
- > **Activos con baja liquidez o ilíquidos:** Corresponde a activos de los que no se dispone de precios públicos. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda privada en manos de un número reducido de inversores que no se garantice la formación de precios independientes, los valores de renta variable que no se negocien electrónicamente y los activos inmobiliarios.

El detalle de la composición de los activos en función de su liquidez en los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

Activos	2021	2020
Activos líquidos	2,7%	3,0%
Activos con alta liquidez	69,9%	70,6%
Activos con baja liquidez o ilíquidos	27,4%	26,4%

C.5. Riesgo operacional

El Riesgo Operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Los factores de riesgo operacional se dividen a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

- > **Fraude Interno:** Riesgo por actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, infidelidades, abuso de confianza, etc. efectuadas con ánimo de dolo o lucro por parte del personal interno de A.M.A., así como la realización de otras actividades no autorizadas.
- > **Fraude Externo:** Riesgo a consecuencia de la comisión de hechos de carácter delictivo por terceras personas, clientes o no.
- > **Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo:** Riesgo asociado a la gestión de recursos humanos, incluyendo todo lo relativo a incumplimientos de la normativa laboral y otras situaciones de cualquier tipo que originen sanciones, multas, indemnizaciones, etc., relacionadas con las condiciones laborales.
- > **Cientes, Productos y Prácticas Empresariales:** Riesgo por expectativas de clientes frustradas por malas prácticas y/o deficiencias en la venta de productos y prestación de servicios (información facilitada acerca de condiciones económicas, financieras u otros costes, riesgos inherentes a la operación, etc.) y multas, sanciones e indemnizaciones como consecuencia de incorrectas prácticas comerciales. Esta categoría integra:
 - > Las reclamaciones de clientes que hayan sufrido un quebranto económico o se consideren perjudicados, por la acción u omisión de A.M.A. en la comercialización de productos o servicios, o por el tratamiento no adecuado por parte de A.M.A. de los datos personales en cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas por la normativa.
 - > Sanciones y multas derivadas del incumplimiento de la normativa y legal aplicable, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- > **Daños en Activos Materiales:** Riesgo por acontecimientos externos, tanto naturales y accidentales (incendios, inundaciones, rayos, terremotos, explosiones, etc.) como provocados (actos terroristas, sabotajes, guerras, tumultos, etc.), que originen daños en activos físicos o la interrupción de la actividad de A.M.A.
- > **Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas:** Riesgo ocasionado por deficiencias en el diseño o implantación de sistemas de información, problemas o demoras generados en la ejecución de procesos automáticos concretos, deficiente funcionamiento de los sistemas Host, de comunicaciones - caídas de línea-, pérdidas de información en los dispositivos de respaldo, o aplicaciones y desarrollos por no responder a las especificaciones del usuario, carencias en la seguridad de los edificios de proceso de datos y en la seguridad de la infraestructura tecnológica, etc.
- > **Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos:** Riesgo cuyo origen está en las deficiencias de los procesos de A.M.A., tanto si se deben a decisiones adoptadas en el diseño y gestión de los mismos, como si corresponden a errores individuales en la ejecución de procedimientos y operaciones (incluyendo las pérdidas derivadas del no cumplimiento del contrato por parte de los proveedores).

El riesgo operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar.

A 31 de diciembre de 2021 el Riesgo operacional supone un 5,0% del SCR Total (4,9% a 31 de diciembre de 2020).

C.6. Otros riesgos significativos

No existen otros riesgos significativos no recogidos en el SCR que, pudieran afectar la solvencia de la Entidad.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Concentraciones de riesgo más significativas

La Entidad aplica un sistema de procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. La entidad estudia las concentraciones de riesgo significativas a las que podría estar expuesta, estudia aquellos riesgos que podrían no estar contemplados desde un punto de vista de Solvencia II como por ejemplo a un sector específico.

Desde el punto de vista de los productos que comercializa la compañía, la mayor concentración de riesgo se produce en el ramo automóvil, con un 60,5% del total de la primas en 2021 (62,5% en 2020). El detalle de la composición de las primas devengadas (seguro directo) por ramo en los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

RAMOS	2021		2020		% INCR.
Automóvil	103.659	60,5%	110.818	62,5%	-6,5%
Diversos	33.840	19,8%	33.611	19,0%	0,7%
MR Hogar	21.903	12,8%	21.723	12,2%	0,8%
MR Comercios	8.156	4,8%	8.075	4,6%	1,0%
Otros MR	370	0,2%	380	0,2%	-2,6%
Accidentes	2.584	1,5%	2.606	1,5%	-0,9%
Resto Diversos	827	0,5%	827	0,5%	-0,1%
RC	32.860	19,2%	31.671	17,8%	3,8%
RC General	741	0,4%	772	0,4%	-4,0%
RC Profesional	32.119	18,8%	30.899	17,4%	3,9%
Decesos	901	0,5%	1.253	0,7%	-28,1%
Total Primas (miles de euros)	171.260		177.353		-3,4%

Respecto a las provisiones técnicas brutas (sin contemplar los recuperables del Reaseguro) destaca la concentración del 48,7% en las líneas de negocio de Automóviles (49,3% en 2020). El detalle del total de provisiones técnicas por línea de negocio en los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

Línea de Negocio	Total provisiones técnicas	
	2021	2020
Protección de Ingresos	0,6%	0,5%
Automóviles, responsabilidad civil	36,2%	35,9%
Automóviles, otras clases	12,5%	13,4%
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	0,0%	0,1%
Incendio y otros daños materiales	7,8%	8,3%
Responsabilidad civil	42,4%	41,3%
Defensa jurídica	0,6%	0,7%
Decesos	-0,1%	-0,2%

Las plantillas S.17.01.02 y S.12.01.02 del anexo I, muestran información detallada sobre las provisiones técnicas.

Desde el punto de vista de las inversiones, la Renta fija que representa el 24,0% del total de inversiones financieras e inmobiliarias (24,5% en 2020), concentra el 72,4%, en activos con una calificación crediticia igual o superior a BBB (64,3% en 2020). El detalle de la composición de las inversiones en deuda pública y privada de la Entidad por calificación crediticia en los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

RATING	2021	2020
AAA	0,0%	0,0%
AA	0,0%	0,0%
A	18,0%	30,9%
BBB	54,4%	33,4%
BB	18,8%	1,5%
B	0,0%	0,0%
Menor de B o sin rating	8,8%	34,2%

La distribución del total de las inversiones financieras e inmobiliarias por área geográfica del emisor para los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

País del emisor	2021	2020
España	37,6%	48,1%
Resto EEE	53,5%	44,8%
Otros países	8,9%	7,1%

A 31/12/2021 el 91,1% de la totalidad de las inversiones de A.M.A. corresponde a activos emitidos dentro del Espacio Económico Europeo (92,9% en 2020).

C.7.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Como principal técnica de mitigación del riesgo se utiliza el reaseguro, A.M.A. dispone de una Política de reaseguro en la que se establece la prioridad de seleccionar reaseguradores con una adecuada calidad crediticia, solvencia, estabilidad y experiencia en los productos ofrecidos por la Entidad.

A.M.A. mantiene la estructura de reaseguro de los últimos ejercicios, la cual se resume en contratos no proporcionales para los ramos de autos y responsabilidad civil profesional, y en contratos proporcionales para el resto de ramos (ramos diversos), y todos ellos liderados por algunos de los más importantes y solventes reaseguradores que operan en el mercado español.

Para la mitigación del Riesgo Crediticio, la Entidad realiza un seguimiento de la calidad crediticia de los distintos emisores a los que está expuesto, bancos y reaseguradores principalmente.

En referencia a la mitigación del Riesgo de Mercado, la Entidad hace una evaluación continua del mismo a través de la gestión prudente, límites, con atención constante a las noticias de mercado y evolución de variables tanto relacionadas con el propio mercado, como con sectores y compañías, así de indicadores macroeconómicos que pudieran indicar cambios en el mercado para los distintos activos.

Además, A.M.A. establece un sistema de seguimiento de KRI (Key Risk Indicator / Indicadores clave de riesgo).

Los KRIs más importantes a los que se les hace un seguimiento continuo son:

KRI	Apetito	Tolerancia	Limite
Ratio de Solvencia	205% <	180% <	150%
SCR Mercado	82.100 >	87.026 >	95.729
SCR No Vida	64.200 >	68.052 >	74.857
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.500 <	8.000 <	7.200
Valoración Inversiones a precio de mercado	415.000 <	370.000 <	345.000
% Exposición a Renta Variable	26% >	31% >	37%
% Exposición a Renta Variable (sin participadas)	23% >	28% >	33%
Prov. Técnicas - seguros distintos del seguro de vida (SII)	210.000 >	223.000 >	246.000
% Gastos Totales	36% >	38% >	40%
Ratio Combinado	94% >	97% >	100%

Importe en miles de euros

A.M.A. dispone de unas pautas como planes de acción a realizar establecidas en caso de llegar a los límites de tolerancia para un riesgo en concreto.

C.7.3. BENEFICIO ESPERADO INCLUIDO EN LAS PRIMAS FUTURAS

A 31 de diciembre de 2021, el beneficio esperado incluido en las primas futuras es el siguiente:

BENEFICIOS ESPERADOS

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	1.430
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	2.652
TOTAL DE BENEFICIOS ESPERADOS INCLUIDOS EN PRIMAS FUTURAS	4.082

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2020, el beneficio esperado incluido en las primas futuras fue el siguiente:

BENEFICIOS ESPERADOS

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	1.232
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	3.335
TOTAL DE BENEFICIOS ESPERADOS INCLUIDOS EN PRIMAS FUTURAS	4.567

Importe en miles de euros

C.7.4. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

A.M.A. desarrolla el testeo de escenarios y estrés bajo la metodología del informe ORSA. La posición de Solvencia de A.M.A. se analiza teniendo en cuenta la influencia de los siguientes escenarios de estrés económico-financiero, seleccionados por su impacto en los riesgos principales detectados por la Mutua:

- Aumento del 15% en la valoración del BEL de No Vida y Salud.
- Crisis de los mercados financieros 1 (en el que se recogen caídas en los activos financieros e inmobiliarios similares a los ocurridos en la crisis financiera de 2008).
- Crisis de los mercados financieros 2 (en el que se recogen caídas en los activos financieros e inmobiliarios similares a los ocurridos tras el COVID).

Para la construcción de los escenarios financieros, la Entidad ha tenido en cuenta la evolución histórica de los mercados, obteniendo unos shocks a aplicar en cada escenario, a partir de la variación histórica de unos índices de referencia seleccionados en función de las categorías de activos y del perfil de riesgos de la entidad, en el periodo temporal de un año.

El ratio de Solvencia resultante aplicando los escenarios de estrés muestra y garantiza la fortaleza financiera de A.M.A. incluso en circunstancias adversas.

A continuación se detalla la posición de capital para el año 2022 en los escenarios descritos anteriormente, teniendo en cuenta que en el escenario sin estresar, el ratio de solvencia proyectado es del 212%:

	AÑO 2021	AÑO 2022 (escenarios)		
	ESCENARIO CENTRAL	CRISIS 2008	CRISISCOVID	↑ 15% BEL
Capital Disponible	248.793	169.582	206.203	221.548
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	117.535	105.013	110.711	120.819
Ratio de Solvencia	212%	161%	186%	183%

Importe en miles de euros

En ninguno de los escenarios de estrés contemplados, situaría el ratio de solvencia por debajo de la cifra marcada como límite en un 150%.

No se han detectado limitaciones en el análisis de sensibilidad.

C.7.5. OTRA INFORMACIÓN

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 21 de junio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general y para las operaciones de la Mutua, cuyos efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia. A pesar de la gravedad de la crisis, la Mutua, se encuentra en una sólida posición para afrontar la situación; Todo ello hace que, aunque los posibles efectos de la crisis no se puedan valorar de una forma cierta, debido al entorno de incertidumbre actual, la Mutua no se ha visto comprometida en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En este sentido la Mutua ha contemplado los posibles impactos de la pandemia COVID 19 en sus estimaciones y juicios en relación con el futuro, basándose en la mejor información disponible a la fecha de formulación de sus cuentas anuales.

A finales de febrero de 2022 se ha producido la invasión de Rusia a Ucrania lo que pudiera tener unos efectos futuros que, dado el poco tiempo transcurrido, no podemos estimar adecuadamente. Dichos efectos no tendrían impacto en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

La normativa de Solvencia II, establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A continuación se detalla la valoración de los activos a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (Valor contable) a 31 de diciembre de 2021:

ACTIVO	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Costes de Adquisición Diferidos		11.577
Activos Intangibles	0	10.591
Activos por Impuestos Diferidos	10.349	991
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	84.882	68.195
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	310.091	310.530
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	9.322	4.303
Participaciones	16.742	22.656
Renta variable ^{4.513}	4.467	
Renta variable - Tipo 1	4.455	4.455
Renta variable - Tipo 2	57	12
Bonos	97.292	96.882
Deuda Pública	8.111	7.701
Renta Fija privada	89.181	89.181
Fondos de inversión	182.223	182.223
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	394	399
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	9	9
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	385	390
Recuperables del Reaseguro:	37.888	46.143
No vida y salud similar a no vida	37.888	46.143
No vida excluido salud	37.289	44.858
Salud similar a no vida	599	1.285
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	14.250	14.250
Créditos a cobrar de reaseguro	2.988	2.988
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	3.082	4.172
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.688	10.688
Otros activos	0	0
TOTAL ACTIVO	474.612	480.524

Importe en miles de euros

- > Costes de Adquisición Diferidos: La diferencia de -11.577 miles de euros se debe a que en los estados financieros las comisiones y otros gastos de adquisición son activados por el importe a imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza. A los efectos de Solvencia II, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.

- > **Activos Intangible:** La diferencia de -10.591 miles de euros se debe a que A.M.A. ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo. El Artículo 12 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35 establece que el inmovilizado intangible, distinto del fondo de comercio, puede ser reconocido con valor distinto de cero sólo si puede ser vendido de forma separada y la Entidad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.
- > **Activos por impuesto diferidos:** En los estados financieros se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Mutua espera recuperar los activos. La diferencia de 9.358 miles de euros, en su valor a efectos de Solvencia II respecto del registrado en los estados financieros, se debe a los activos por impuestos diferidos surgidos por las diferencias de valoración entre activos y pasivos a efectos de Solvencia II, considerando el tipo de gravamen correspondiente a la Entidad.

A continuación, se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración:

ACTIVO	Ajuste Valoración	Activo por ID	Pasivo por ID
Costes de Adquisición Diferidos	-11.577	2.894	0
Activos Intangibles	-10.591	2.648	0
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	16.687	0	4.172
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	5.019	0	1.255
Participaciones	-5.914	1.479	0
Acciones	46	0	12
Bonos	410	0	103
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-5	1	0
Recuperables del Reaseguro	-8.255	2.064	0
Créditos a cobrar (distintos de operaciones de seguro)	-1.090	273	0
<hr/>			
PASIVO	Ajuste Valoración	Activo por ID	Pasivo por ID
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	-12.116	0	3.029
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	-874	0	219
Provisiones técnicas vida (excluido salud)	-830	0	208
Otros pasivos	-2.107	0	527
<hr/>			
TOTAL	Ajuste Valoración	Activo por ID	Pasivo por ID
Total Impuestos Diferidos	-31.197	9.359	9.525

Importe en miles de euros

- > **Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio:** La diferencia de 16.687 miles de euros entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por la aplicación de diferentes métodos de valoración. Contablemente el inmovilizado material para uso propio de la Entidad incluye todos los inmuebles de uso propio, ocupados por la Entidad, poseídos en pleno dominio. En los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro. En cambio, a efectos de Solvencia II dichos activos se registran a valor razonable, se utiliza el valor de mercado, entendido éste como el valor de tasación que se actualiza cada dos años como mínimo, según la legislación vigente. Estas tasaciones son realizadas por una entidad completamente independiente y certificada con arreglo a la ley, que debe certificar, firmar y sellar cada una de las tasaciones, tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo y en el Artículo 16 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Siguiendo con la valoración de activos establecido en el Reglamento, se valoran a valor de tasación y se omite el resto de inmovilizado material que no forma parte del edificio y que ha sido activado como mejora o ampliación, dado que no cumple con el Artículo 75 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

- > Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked): Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones
 - > Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio): La valoración de los inmuebles que la Entidad posee como inversión, tanto a efectos de Solvencia II como en los estados financieros, se ha realizado siguiendo los mismos criterios que para los inmuebles, terrenos y equipos de uso propio.
 - > Participaciones: Las participaciones en los estados financieros se valoran por su coste, minorado, en su caso por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. A efectos de Solvencia II, las entidades aseguradoras con actividad dentro y fuera del Espacio Económico Europeo, se han valorado por el método de la participación ajustada previsto en el artículo 13.1.b) del Reglamento, que se basa en el reconocimiento y valoración consistente con Solvencia II para el balance de la entidad vinculada.
 - > Bonos: Está compuesto por la deuda pública y privada, la valoración de estos activos a efectos de Solvencia II se ha realizado a valor de mercado, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo. En los estados financieros estos activos son valorados en función de las carteras a las que se hayan asignados, de la siguiente manera:

Cartera	Método de valoración
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

- > Fondos de Inversión: A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su valor de mercado, siendo este el valor liquidativo del fondo calculado por la Entidad Gestora y supervisado por CNMV a la fecha de valoración.
- > Préstamos con y sin garantía hipotecaria: La diferencia entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros, se debe a que a efectos de Solvencia II se reconocen a su valor de mercado, calculado mediante la actualización de los flujos futuros y en estados financieros se registran por su coste.
- > Recuperables del Reaseguro. La diferencia de -8.255 miles de euros se debe a que en los estados financieros su valoración se determina efectuando una valoración individual según los contratos de reaseguro suscritos, a efectos de Solvencia II dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.
- > Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro): Al ser créditos con un vencimiento inferior a un año, a efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, por el importe nominal pendiente de cobro. Este epígrafe incluye los Convenios de Liquidación de Siniestros, que en Solvencia II están incluidos como flujos de entrada en cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas, de ahí la diferencia de -1.090 miles de euros respecto al valor en los estados financieros.
- > Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Se ha considerado dentro de esta categoría la tesorería depositada en caja y los depósitos intercambiables por efectivo y que son directamente utilizables para efectuar pagos mediante cheque, letra, giro, adeudo o crédito directo u otro medio de pago directo. A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su coste.

El detalle del Activo a efectos de Solvencia II de los años 2021 y 2020 es el siguiente:

ACTIVO	2021	2020
Activos por Impuestos Diferidos	10.349	10.266
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	84.882	86.551
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	310.091	307.046
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	9.322	9.569
Participaciones	16.742	10.679
Renta variable	4.512	2.774
Bonos	97.292	99.673
Fondos de inversión	182.223	184.351
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	394	619
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	9	4
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	385	615
Recuperables del Reaseguro:	37.888	27.948
No vida y salud similar a no vida	37.888	27.948
No vida excluido salud	37.289	27.508
Salud similar a no vida	599	440
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	14.250	13.858
Créditos a cobrar de reaseguro	2.988	2.240
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	3.082	1.513
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.688	12.168
Otros activos	0	0
TOTAL ACTIVO	474.612	462.209

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2021, se observa un incremento del activo del 2,7% respecto al ejercicio anterior.

D.2. Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras, (RDOSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos (Valor contable) al 31 de diciembre de 2021:

PROVISIONES TÉCNICAS	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	216.138	228.254
Mejor Estimación	205.312	0
Margen de riesgo	10.826	0
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	1.298	2.172
Mejor Estimación	1.233	0
Margen de riesgo	65	0
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- G unit-linked)	-301	529
Mejor Estimación	-784	0
Margen de riesgo	483	0
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	217.135	230.955

Importe en miles de euros

La Directiva 2009/138/CE, y el RDOSSEAR, establecen que las provisiones técnicas bajo Solvencia II se valoran bajo un criterio económico de mercado mientras que las provisiones técnicas de las cuentas anuales se valoran de acuerdo con la normativa contable.

Las provisiones técnicas bajo Solvencia II se calculan como la suma de la mejor estimación más el margen de riesgo.

La mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. El cálculo de la mejor estimación se basa en:

- > Información actualizada y fiable.
- > Hipótesis realistas.
- > Métodos actuariales.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia.

La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro.

El margen de riesgo es igual al valor que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que una tercera entidad (entidad de referencia) necesita para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva.

A 31 de diciembre de 2021 no se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas de No Vida. A efectos de la valoración de la mejor estimación de provisiones técnicas de Vida (Decesos), la entidad aplica las tablas PASEM2020_Decesos_2ndo.orden publicadas por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 17 de diciembre de 2020.

El detalle de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II de los años 2021 y 2020 es el siguiente:

PROVISIONES TÉCNICAS	2021	2020
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	216.138	206.465
Mejor Estimación	205.312	194.024
Margen de riesgo	10.826	12.441
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	1.298	1.051
Mejor Estimación	1.233	987
Margen de riesgo	65	63
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- G unit-linked)	-301	-348
Mejor Estimación	-784	-924
Margen de riesgo	483	576
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	217.135	207.167

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2021, se observa un incremento de las Provisiones Técnicas del 4,8% respecto al ejercicio anterior.

Respecto a las medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias:

- > Ajuste por casamiento: A.M.A. no aplica Ajuste por Casamiento.
- > Ajuste por volatilidad: A.M.A. aplica Ajuste por Volatilidad. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente, la no aplicación de dicho ajuste produciría pequeño incremento de las provisiones técnicas del 0,1%.
- > Transitoria de Tipos de Interés: A.M.A. no se ha acogido a la Medida Transitoria de Tipos de Interés.
- > Transitoria de Provisiones Técnicas: A.M.A. no se ha acogido a la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas.

La plantilla S.22.01.21 del anexo I, muestra información sobre el impacto de las garantías a largo plazo y las medidas transitorias del ejercicio 2021.

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 de diciembre de 2021:

OTROS PASIVOS	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Depósitos de reaseguradores	36	36
Pasivos por impuestos diferidos	14.821	5.299
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	820	820
Deudas por operaciones de reaseguro	475	475
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	3.057	3.057
Otros pasivos	317	2.424
TOTAL OTROS PASIVOS	19.526	12.111

Importe en miles de euros

- > Pasivos por impuestos diferidos: Se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Mutua espera recuperar liquidar los pasivos. La diferencia de 9.522 miles de euros, en su valor a efectos de Solvencia II respecto del registrado en los estados financieros, se debe a los pasivos por impuestos diferidos surgidos por la diferencia de valoración entre activos y pasivos a efectos de Solvencia, considerando el tipo de gravamen correspondiente a la Entidad.
En el epígrafe D.1, donde se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas, también se recoge el detalle del importe calculado de los pasivos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración.
- > Otros pasivos: A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por el importe nominal pendiente de pago. La diferencia de -2.107 miles de euros se debe a la eliminación bajo Solvencia II de las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido.

El detalle de Otros Pasivos a efectos de Solvencia II de los años 2021 y 2020 es el siguiente:

Pasivos	2021	2020
Depósitos de reaseguradores	36	36
Pasivos por impuestos diferidos	14.821	16.791
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	820	518
Deudas por operaciones de reaseguro	475	385
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	3.057	3.810
Otros pasivos	317	504
Total pasivos	19.526	22.044

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2021, se observa una minoración de Otros Pasivos del 11,4% respecto al ejercicio anterior.

D.4. Métodos de valoración alternativos

A.M.A. no aplica métodos de valoración alternativos.

D.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2021.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

A.M.A. cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recoge los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos, estableciendo las directrices pertinentes que permitan realizar una eficaz gestión de capital.

La plantilla S.23.01.01 del anexo I, muestra información detallada sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

A 31 de diciembre de 2021 el Patrimonio neto de los Estados Financieros de la Entidad ascienden a 237.458 miles de euros, sin embargo, el exceso de activos sobre pasivos del Balance Económico de la Entidad bajo criterios de Solvencia II es de 237.951 miles de euros. A continuación, se presenta una conciliación entre el patrimonio neto contable y el exceso de activos sobre pasivos calculados bajo Solvencia II.

	2021	2020
Patrimonio neto de los Estados Financieros	237.458	231.035
+ Diferencias de valoración de activos	-5.912	-6.305
Intangibles y gastos diferidos	-22.168	-22.890
Activos por impuestos diferidos	9.358	9.565
Inmuebles	21.706	21.514
Inversiones financieras	-5.463	-5.457
Provisiones técnicas Reaseguro Cedido	-8.255	-8.000
Créditos a cobrar (distintos operaciones de seguro)	-1.090	-1.037
- Diferencias de valoración de pasivos	-6.405	-8.268
Provisiones técnicas Seguro Directo	-13.820	-16.488
Otros pasivos	-2.107	-2.000
Pasivos por impuestos diferidos	9.522	10.220
Exceso de activos sobre pasivos de Solvencia II	237.951	232.998

Importes en miles de euros

A 31 de diciembre de 2021 A.M.A. dispone de Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 237.951 miles de euros, lo que supone un incremento del 2,1% respecto al ejercicio 2020, en el que la Mutua poseía unos Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 232.998 miles de euros.

Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

FONDOS PROPIOS (miles de euros)	TOTAL	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Fondo mutual inicial	15.000	15.000	0	0
Reserva de conciliación	222.951	222.951	0	0
Total	237.951	237.951	0	0

Importes en miles de euros

Todos los Fondos Propios de A.M.A. son admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

SOLVENCIA 2020	CAPITAL REQUERIDO	CAPITAL ELEGIBLE	RATIO DE SOLVENCIA
SCR	124.817	237.951	191%
MCR	31.204	237.951	763%

Importes en miles de euros

El ratio de Solvencia de A.M.A. es del 191%. Este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

La Mutua no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios, Fondos propios complementarios, ni existen partidas deducidas de sus Fondos Propios. En cuanto a los activos por impuestos diferidos, generados por las diferencias de valoración, detallados en el apartado "D. Valoración a efectos de solvencia", entre contabilidad y el Balance Económico, la Entidad ha reconocido el 100% de los mismos, por un importe de 9.359 miles de euros, los cuales han sido justificados a través de la reversión de los pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el Balance Económico, 9.525 miles de euros.

La Entidad, no mantiene activos por impuestos diferidos netos en el balance económico, por lo que no forman parte de los elementos de los fondos propios básicos clasificados en el nivel 3.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

A.M.A. ha utilizado el modelo regulatorio de la Formula Estándar para el cálculo del SCR y MCR.

El SCR sigue un enfoque modular, por lo que la cuantía de los requerimientos de capital se aproximará mediante la agregación de los requerimientos individualizados de cada módulo/submódulo de riesgo.

A 31 de diciembre de 2021, los módulos de riesgo que tienen mayor peso en el Capital de Solvencia Obligatorio son el Riesgo de Mercado con un 67,2% del SCR Total (69,2% a 31 de diciembre de 2020) y el Riesgo de Suscripción de seguros distintos del seguro de vida con un 52,6% del SCR Total (54,7% a 31 de diciembre de 2020). El importe total del Capital de Solvencia Obligatorio en el año 2021 asciende a 124.817 miles de euros (118.857 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) con un ratio de solvencia del 191% (196% a 31 de diciembre de 2020).

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo de riesgo:

COMPOSICIÓN BSCR (miles de euros)	2021	2020
Riesgo de Mercado	83.819	82.218
Riesgo de Contraparte	7.832	4.277
Riesgo de Suscripción Vida	2.928	3.013
Riesgo de Suscripción No Vida	65.627	65.003
Riesgo de Suscripción Salud	478	416
Efecto diversificación	-37.591	-35.396
BSCR bruto (antes de CAP de PTs)	123.093	119.531
COMPOSICIÓN SCR	2021	2020
BSCR bruto (antes de CAP de PTs)	123.093	119.531
Riesgo Operacional	6.196	5.850
Ajuste por CAP de PTs	0	0
Ajuste por impuestos diferidos	-4.472	-6.524
SCR	124.817	118.857
Fondos Propios	237.951	232.998
Ratio de Solvencia	191%	196%

La plantilla S.25.01.21 del anexo I, muestra información detallada sobre Capital de Solvencia Obligatorio desglosado por módulos de riesgo.

La Entidad deduce de su Capital de Solvencia Obligatorio, el importe de 4.472 miles de euros en concepto de capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. Justificados en su totalidad por la reversión de pasivos por impuestos diferidos, no habiendo justificando importes a través de un modelo de proyección de beneficios Imponibles futuros probables.

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) es el nivel de capital que se configura como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. El MCR se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la entidad continuase su actividad. El importe del MCR asciende a 31.204 miles de euros. El ratio de cobertura del MCR es 763%.

El importe del MCR de A.M.A y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:

CÁLCULO DEL MCR GLOBAL (miles de euros)

MCR LINEAL	28.178
SCR	124.817
NIVEL MÁXIMO DEL MCR	56.168
NIVEL MÍNIMO DEL MCR	31.204
MCR COMBINADO	31.204
MÍNIMO ABSOLUTO DEL MCR	2.775
CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	31.204

El importe del MCR en el año 2020 ascendió a 29.714 miles de euros con un ratio de cobertura del MCR del 784%.

La plantilla S.28.01.01 del anexo I, muestra información detallada sobre Capital Mínimo Obligatorio.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

A.M.A. no utiliza el Submódulo Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4. Diferencias entre fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

A.M.A. calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la Fórmula Estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

A 31 de diciembre de 2021 A.M.A. tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

E.6. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2021.

ANEXO I. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

Lista de Plantillas reportadas:

- S.02.01.02 > Balance
- S.05.01.02 > Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio
- S.05.02.01 > Primas, siniestralidad y gastos, por países
- S.12.01.02 > Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT
- S.17.01.02 > Provisiones técnicas para no vida
- S.19.01.21 > Siniestros en seguros de no vida
- S.22.01.21 > Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
- S.23.01.01 > Fondos Propios
- S.25.01.21 > Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar
- S.28.01.01 > Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

S.02.01.02 – Balance (miles de euros)

Activos	Valor de Solvencia II
Fondo de Comercio	
Costes de Adquisición Diferidos	
Activos Intangibles	0
Activos por Impuestos Diferidos	10.349
Excedentes de prestaciones por pensiones	0
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	84.882
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	310.092
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	9.322
Participaciones	16.742
Renta variable	4.512
Renta variable - Tipo 1	4.455
Renta variable - Tipo 2	57
Bonos	97.292
Deuda Pública	8.111
Renta Fija privada	89.181
Notas Estructuradas	0
Titulaciones de activos	0
Fondos de inversión	182.223
Derivados	0
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0
Otras Inversiones	0
Activos a efectos de contratos vinculados a Index linked - Unit linked	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	394
Préstamos sobre pólizas	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	9
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	385
Recuperables del Reaseguro:	37.888
No vida y salud similar a no vida	37.888
No vida excluido salud	37.289
Salud similar a no vida	599
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	0
Salud similar a vida	0
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	0
Vida index/unit-linked	0
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado (Depósitos a Cedentes)	0
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	14.250
Créditos a cobrar de reaseguro	2.988
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	3.082
Acciones propias	0
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.688
Otros activos	0
Total activos	474.612

Pasivos	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	217.436
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	216.138
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	205.312
Margen de riesgo	10.826
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	1.298
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	1.233
Margen de riesgo	65
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	-301
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	-301
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	-784
Margen de riesgo	483
Provisiones técnicas - unit-linked & index-linked	0
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Otras provisiones técnicas	0
Pasivos contingentes	0
Provisiones distintas a provisiones técnicas	0
Provisión para pensiones y obligaciones similares	0
Depósitos de reaseguradores	36
Pasivos por impuestos diferidos	14.821
Derivados	0
Deudas con entidades de crédito	0
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	820
Deudas por operaciones de reaseguro	475
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	3.057
Pasivos subordinados	0
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0
Otros pasivos	317
Total pasivos	236.661
Exceso de activos sobre pasivos	237.951

S.05.01.02 - Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio (miles de euros)

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
Primas devengadas				
Seguro directo - bruto	0	2.621	0	52.362
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	0	0	0
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	1.587	0	2.050
Importe neto	0	1.034	0	50.312
Primas imputadas				
Seguro directo - bruto	0	2.608	0	54.808
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	0	0	0
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	1.496	0	2.050
Importe neto	0	1.112	0	52.757
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Seguro directo - bruto	0	727	0	42.807
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	-1	0	-51
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	543	0	4.896
Importe neto	0	183	0	37.859
Variación de otras provisiones técnicas				
Seguro directo - bruto	0	0	0	0
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	0	0	0
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0
Gastos técnicos	0	232	0	18.904
Otros Gastos				
Total Gastos				

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida
 (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)

	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y de trans- porte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
Primas devengadas				
Seguro directo - bruto	51.276	219	30.222	32.905
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	0	0	294
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	10.447	173	10.646	7.953
Importe neto	40.829	46	19.576	25.246
Primas imputadas				
Seguro directo - bruto	53.084	221	30.165	32.579
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	0	0	814
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	10.447	174	10.624	7.959
Importe neto	42.637	47	19.541	25.434
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Seguro directo - bruto	27.735	92	17.767	19.423
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-13	0	-6	425
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	266	74	6.112	11.605
Importe neto	27.456	18	11.649	8.243
Variación de otras provisiones técnicas				
Seguro directo - bruto	0	0	0	0
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	0	0	0
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0
Gastos técnicos	17.116	18	6.974	13.747
Otros Gastos				
Total Gastos				

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida
 (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)

	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Primas devengadas				
Seguro directo - bruto	0	798	41	0
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	0	0	0
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	26	0
Importe neto	0	798	15	0
Primas imputadas				
Seguro directo - bruto	0	803	36	0
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	0	0	0
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	26	0
Importe neto	0	803	10	0
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Seguro directo - bruto	0	58	0	0
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	0	0	0
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0
Importe neto	0	99	0	0
Variación de otras provisiones técnicas				
Seguro directo - bruto	0	0	0	0
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	0	0	0
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0
Gastos técnicos	0	308	8	0
Otros Gastos				
Total Gastos				

Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado

	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de avia- ción y de transporte	Daños a los bienes	Total
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto					170.444
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto					294
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	0	0	0	0	0
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0	32.882
Importe neto	0	0	0	0	137.856
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto					174.303
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto					814
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	0	0	0	0	0
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0	32.775
Importe neto	0	0	0	0	142.342
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto					108.650
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto					354
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	0	0	0	0	0
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0	23.496
Importe neto	0	0	0	0	85.508
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto					0
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto					0
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	0	0	0	0	0
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0
Gastos técnicos	0	0	0	0	57.307
Otros Gastos					0
Total Gastos					57.307

Obligaciones de seguro de vida

	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida
Primas devengadas				
Importe Bruto	0	0	0	901
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	15
Importe neto	0	0	0	887
Primas imputadas				
Importe Bruto	0	0	0	901
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	15
Importe neto	0	0	0	887
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe Bruto	0	0	0	353
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	353
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe Bruto	0	0	0	-91
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	-91
Gastos técnicos	0	0	0	291
Otros gastos				
Total gastos				

	Obligaciones de seguro de vida		Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas					
Importe Bruto	0	0	0	0	901
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0	15
Importe neto	0	0	0	0	887
Primas imputadas					
Importe Bruto	0	0	0	0	901
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0	15
Importe neto	0	0	0	0	887
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe Bruto	0	0	0	0	353
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	353
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe Bruto	0	0	0	0	-91
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	-91
Gastos técnicos	0	0	0	0	291
Otros gastos					901
Total gastos					15

S.05.02.01 - Primas, siniestralidad y gastos, por países (miles de euros)

	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) obligaciones de no vida					Total de cinco principales países y país de origen
		PAÍS 1	PAÍS 2	PAÍS 3	PAÍS 4	PAÍS 5	
Obligaciones de seguros y reaseguros de no vida							
Primas devengadas							
Importe bruto — Seguro directo	170.444	0	0	0	0	0	170.444
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	294	0	0	0	0	0	294
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	32.882	0	0	0	0	0	32.882
Importe neto	137.856	0	0	0	0	0	137.856
Primas imputadas							
Importe bruto — Seguro directo	174.303	0	0	0	0	0	174.303
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	814	0	0	0	0	0	814
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	32.775	0	0	0	0	0	32.775
Importe neto	142.342	0	0	0	0	0	142.342
Siniestralidad							
Importe bruto — Seguro directo	108.650	0	0	0	0	0	108.650
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	354	0	0	0	0	0	354
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	23.496	0	0	0	0	0	23.496
Importe neto	85.508	0	0	0	0	0	85.508
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto — Seguro directo	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0	0
Gastos incurridos	57.307	0	0	0	0	0	57.307
Otros gastos							0
Total gastos							57.307

	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) obligaciones de vida					Total de cinco principales países y país de origen
		PAÍS 1	PAÍS 2	PAÍS 3	PAÍS 4	PAÍS 5	
Obligaciones de seguros y reaseguros de vida							
Primas devengadas							
Importe bruto	901	0	0	0	0	0	901
Cuota de los reaseguradores	15	0	0	0	0	0	15
Importe neto	887	0	0	0	0	0	887
Primas imputadas							
Importe bruto	901	0	0	0	0	0	901
Cuota de los reaseguradores	15	0	0	0	0	0	15
Importe neto	887	0	0	0	0	0	887
Siniestralidad							
Importe bruto	353	0	0	0	0	0	353
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	353	0	0	0	0	0	353
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto	-91	0	0	0	0	0	-91
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	-91	0	0	0	0	0	-91
Gastos incurridos	291	0	0	0	0	0	291
Otros gastos							0
Total gastos							291

S.12.01.02 - Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (miles de euros)

	Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")	
		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0	0	
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0	0	
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	0	0	0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	0	0	0
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0	0	
Mejor estimación	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	
Total Provisiones técnicas	0	0	

	Otro seguro de vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad.
	Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0		0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0		0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	-784	0	0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	0	0	0
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	-784	0	0
Margen de riesgo	482		0
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0		0
Mejor estimación	0	0	0
Margen de riesgo	0		0
Total Provisiones técnicas	-301		0

	Reaseguro aceptado			Reaseguro aceptado	
	Seguro con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida aceptado y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad.	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0	0	0	0	0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	0				
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	0	0	0	0	0
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	0				
Margen de riesgo	0				
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0				
Mejor estimación	0				
Margen de riesgo	0				
Total Provisiones técnicas	0				

	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)	Seguro de enfermedad (seguro directo)		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (seguros de enfermedad similares al seguro de vida)
		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías			
Provisiones técnicas calculadas						
en su conjunto	0	0		0	0	0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0	0		0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Mejor estimación bruta	-784	0	0	0	0	0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	0	0	0	0	0	0
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	-784	0	0	0	0	0
Margen de riesgo	482	0		0	0	0
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas						
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0	0		0	0	0
Mejor estimación	0	0	0	0	0	0
Margen de riesgo	0	0		0	0	0
Total Provisiones técnicas	-301	0		0	0	0

S.17.01.02 - Provisiones técnicas para no vida (miles de euros)
Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado

	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y de transporte
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0	0	0	0	0	0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto — total	0	268	0	25.527	18.934	55
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	-15	0	-115	0	20
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	0	282	0	25.642	18.934	35
Provisiones para siniestros						
Total — bruto	0	966	0	49.070	6.834	12
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	614	0	8.816	3	8
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	0	352	0	40.254	6.831	4
Total de mejor estimación — bruto	0	1.233	0	74.596	25.769	67
Total de mejor estimación — neto	0	634	0	65.896	25.765	39
Margen de riesgo	0	65	0	3.933	1.359	4
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas						
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0	0	0
Mejor estimación	0	0	0	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas — importe total						
Provisiones técnicas — importe total	0	1.298	0	78.530	27.127	71
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	599	0	8.701	3	29
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	0	699	0	69.829	27.124	42

Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado

	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarías diversas
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0	0	0	0	0	0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto — total	4.445	0	173	1	0	4.445
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-265	0	0	0	0	-265
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	4.711	0	173	1	0	4.711
Provisiones para siniestros						
Total — bruto	83.024	0	1.051	0	0	83.024
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	24.907	0	0	0	0	24.907
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	58.117	0	1.051	0	0	58.117
Total de mejor estimación — bruto	87.469	0	1.224	1	0	87.469
Total de mejor estimación — neto	62.828	0	1.224	1	0	62.828
Margen de riesgo	4.612	0	65	0	0	4.612
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas						
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0	0	0
Mejor estimación	0	0	0	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas — importe total						
Provisiones técnicas — importe total	92.082	0	1.288	1	0	92.082
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	24.642	0	0	0	0	24.642
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	67.440	0	1.288	1	0	67.440

	Reaseguro no proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida
	Reaseguro de enfermedad no proporcional	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0	0	0	0	0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto — total	0	0	0	0	61.550
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	0	0	0	2.128
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	0	0	0	0	59.422
Provisiones para siniestros					
Total — bruto	0	0	0	0	144.996
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	0	0	0	35.760
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	0	0	0	0	109.235
Total de mejor estimación — bruto	0	0	0	0	206.546
Total de mejor estimación — neto	0	0	0	0	168.657
Margen de riesgo	0	0	0	0	10.891
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0	0
Mejor estimación	0	0	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas — importe total					
Provisiones técnicas — importe total	0	0	0	0	217.437
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	0	0	0	37.888
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	0	0	0	0	179.548

S.19.01.21

Siniestros en seguros de no vida (miles de euros)

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

AÑO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	Año en curso	Suma de años
Previos											903	903	551.303
n-9	62.393	21.124	4.547	4.035	1.975	1.134	1.264	770	882	981		981	99.103
n-8	57.688	19.295	6.609	6.311	750	2.424	1.034	915	981			981	96.008
n-7	54.351	17.521	4.539	4.679	3.940	2.459	253	1.022				1.022	88.763
n-6	52.753	18.896	4.771	3.509	1.575	1.311	1.348					1.348	84.162
n-5	51.201	19.273	7.326	3.012	1.626	3.272						3.272	85.710
n-4	53.221	20.452	4.861	4.213	3.747							3.747	86.495
n-3	57.092	20.840	3.371	4.112								4.112	85.415
n-2	58.233	20.962	7.278									7.278	86.473
n-1	48.353	19.221										19.221	67.574
n	53.946											53.946	53.946
Total												96.811	1.384.953

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros (miles de euros)

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

AÑO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	Final del año (datos descontados)
Previos											9.839	9.895
n-9	-	-	-	-	9.352	8.304	6.605	5.434	4.418	3.012		3.031
n-8	-	-	-	11.582	8.970	6.578	5.407	3.687	3.282			3.301
n-7	-	-	13.032	10.744	6.639	3.664	4.409	3.429				3.447
n-6	-	23.807	12.722	7.938	7.018	5.973	5.032					5.056
n-5	50.496	21.604	15.407	13.662	14.285	14.311						14.373
n-4	38.334	17.423	13.162	11.358	10.348							10.385
n-3	40.298	14.310	14.737	10.832								10.863
n-2	44.357	21.256	16.842									16.895
n-1	37.495	19.160										19.212
n	48.368											48.539
Total												144.996

S.22.01.21 - Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (miles de euros)

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	217.135	0	0	167	0
Fondos propios básicos	237.951	0	0	-97	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	237.951	0	0	-97	0
Capital de solvencia obligatorio	124.817	0	0	53	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	237.951	0	0	-97	0
Capital mínimo obligatorio	31.204	0	0	13	0

S.23.01.01 - Fondos propios (miles de euros)

	Total	Tier 1 - unrestricted	Tier 1 - restricted	Tier 2	Tier 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	0	0		0	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0	0		0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	15.000	15.000		0	
Cuentas de mutualistas subordinadas	0	0	0	0	0
Fondos excedentarios	0	0			
Acciones preferentes	0	0	0	0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0	0	0	0	0
Reserva de conciliación	222.951	222.951			
Pasivos subordinados	0	0	0	0	0
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0	0			
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0	0	0	0	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	237.951	237.951	0	0	0
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0			0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0			0	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0			0	0
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0			0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	0
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	0			0	0
Total de fondos propios complementarios	0			0	0
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	237.951	237.951	0	0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	237.951	237.951	0	0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	237.951	237.951	0	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	237.951	237.951	0	0	
SCR	124.817				
MCR	31.204				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	191%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	763%				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	237.951				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0				
Otros elementos de los fondos propios básicos	15.000				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0				
Reserva de conciliación	222.951				
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	1.430				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	2.652				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	4.082				

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar (miles de euros)

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	83.819		
Riesgo de impago de la contraparte	7.832		
Riesgo de suscripción de vida	2.928		
Riesgo de suscripción de enfermedad	478		
Riesgo de suscripción de no vida	65.627		
Diversificación	-37.591		
Riesgo de activos intangibles	0		
Capital de solvencia obligatorio básico	123.093		
Cálculo del capital de solvencia obligatorio			
Riesgo operacional	6.196		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-4.472		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	124.817		
Adición de capital ya fijada	0		
Capital de solvencia obligatorio	124.817		
Otra información sobre el SCR			
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0		

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida (miles de euros)

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

Resultado MCR ^{NL}	28.099		
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	0	0	0
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	634		1.034
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	0		0
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	65.896		50.312
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	25.765		40.829
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	39		46
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	12.272		19.576
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	62.828		25.246
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	0		0
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	1.224		798
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	1		15
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	0		0
Reaseguro de enfermedad no proporcional	0		0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	0		0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	0		0
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	0		0

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Resultado MCR ^L	79		
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	0	0	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	0	0	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	0	0	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	0	0	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida			112.773

Cálculo del MCR global

MCR lineal	28.178
SCR	124.817
Nivel máximo del MCR	56.168
Nivel mínimo del MCR	31.204
MCR combinado	31.204
Mínimo absoluto del MCR	2.775

Capital mínimo obligatorio 31.204

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija**:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija**, al 31 de diciembre de 2021, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por la que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija

Los administradores de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija** también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **A.M.A. Agrupación Mutua Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija**, correspondiente al 31 de diciembre de 2021, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar las evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: BDO Auditores S.L.P., quien ha revisado los aspectos de índole contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares, cuyo responsable es D. Carlos Sotillos.

- Los aspectos de índole actuarial han sido revisados por el equipo actuarial de BDO Auditores S.L.P., cuyo responsable actuarial es D. David Guitart.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en este informe especial de revisión.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija** al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

6 de abril de 2022

BDO Auditores S.L.P (ROAC S1273)
San Elías, 29-35, 8ª Planta 08006 Barcelona

BDO Auditores S.L.P (ROAC S1273)
San Elías, 29-35, 8ª Planta 08006 Barcelona

Carlos Sotillos Brihuega (ROAC 18365)
Socio

David Guitart (Actuario Colegiado N° 756)
Director Actuarial

